



Visión y Estrategia

Consultoría



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROYECTO
PRESUPUESTARIO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR A DISTANCIA
DEL EJERCICIO FISCAL 2016

INFORME FINAL

DICIEMBRE 2017

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROYECTO	4
TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES	10
TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.....	14
TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	22
TOMO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	25
TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	36
TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES.....	39
VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	42
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.....	44
CONCLUSIONES.....	50
BIBLIOGRAFÍA.....	52

INTRODUCCIÓN

La prestación de bienes y servicios es una de las facultades y atribución señalada para el gobierno, para el caso del Gobierno del Estado de México tiene como tal prestar el servicio de educación superior, mismo que debe cumplir con lo establecido en la legislación correspondiente, para lograrlo se han establecido una serie de programas presupuestarios mediante los cuales se busca ofrecer a jóvenes mexiquenses una educación de calidad y competitividad. Estos programas deben ser evaluados, con el objeto de analizar su desempeño en el logro de los objetivos estratégicos o en el cumplimiento de sus metas, beneficiando con ello a la población a la que está dirigida los servicios del programa.

Es por ello y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación del Estado de México y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, y conforme a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de México en el que se establecen los programas que serán evaluados en el año 2017, la Secretaría de Educación evalúa el proyecto presupuestario de Educación Superior a Distancia, el cual forma parte del Programa de Educación Superior.

La evaluación de diseño al proyecto de Educación Superior a Distancia, responde a analizar y valorar la justificación de la creación del proyecto en la contribución al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, a fin de establecer las estrategias correspondientes de atención al mismo.

Derivado de este proceso de evaluación presentamos los resultados relacionados a esta evaluación en el que se da a conocer de manera precisa la información relacionada del proyecto de Educación Superior a Distancia.

TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROYECTO

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el proyecto presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

Respuesta: SI NIVEL 2

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

La creación de ofrecer educación superior a distancia surge de la necesidad de ofrecer una educación flexible, efectiva y de bajo costo, para ofrecer a importantes sectores de la población las prestaciones educacionales que la coyuntura exige.

Algunos objetivos que respaldan la naturaleza y expectativas del surgimiento de la Universidad Digital son:

- 1) Crear unidades académicas y una sede.
- 2) Descongestión de universidades convencionales.
- 3) Segunda oportunidad.
- 4) Contribuir a la innovación educativa mediante reformas.
- 5) Tecnología de la información.
- 6) Modernización
- 7) Educación universitaria más barata.

Sin embargo, existe poca especificidad y precisión en el problema planteado en el Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia, de los 7 objetivos mencionados solo atiende tres la creación de unidades académicas, segunda oportunidad y educación universitaria más barata.

El árbol de problemas en si no refleja la problemática actual de la Educación Superior a Distancia el planteamiento es **“Baja capacidad para atender a los jóvenes en condiciones de ingresar a dicho tipo educativo, para que se incorporen, permanezcan, concluyan sus estudios y se titulen en tecnológicos, las universidades de control estatal oficial y la Universidad digital,**

además de insertarse al mercado laboral.”¹ Aunque el problema está formulado como un hecho negativo, no resalta la problemática de la Educación Superior a Distancia.

La población objetivo a que hace referencia en el análisis del Marco Lógico de la Universidad digital es de 7,196 alumnos, matrícula proyectada para 2016. No se considera las diferencias entre hombres y mujeres debido a que la educación no tienen un enfoque de género más bien es un servicio que se ofrece sin importar el sexo, es importante que en los términos de referencia próximos se pueda establecer una variable de género.

Se le asigna una calificación de 2 porque en los documentos que se revisó Análisis del Marco Lógico del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia en su apartado de árbol de problemas no se ve reflejada la problemática acorde al Proyecto.

Derivado de lo anterior se recomienda establecer mecanismos que les permita fortalecer el diagnóstico con aquellos logros que se han tenido en el marco de ofrecer licenciaturas bajo la modalidad abierta y a distancia. Es importante considerar en el diagnóstico los estudios nacionales e internacionales que se tengan sobre Educación Superior a Distancia.

¹ Árbol de problemas 2016, MIR Educación Superior a Distancia.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Proyecto que describa de manera específica:
 - a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Se revisó el documento del Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Responsable del Presupuesto con Base en Resultados el cual contiene el diagnóstico del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia, **identifica 37 unidades académicas y una sede municipal pero no especifica la ubicación geográfica de ellas, aunque es educación superior a distancia es importante conocer donde se encuentran ya que es por medio de estas unidades académicas donde sus matriculados asisten para hacer trámites administrativos así como utilizar las herramientas de información que ofrecen para poder acceder a las plataformas digitales que se ofrecen.**

Es importante mencionar que el Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia le compete solamente a la Universidad Digital del Estado de México, siendo esta entonces la Unidad Ejecutora. Como tal entonces en su diagnóstico **se identifican las causas, efectos y características del problema quedando plasmado de la siguiente manera “Para alcanzar la equidad deseable y la prestación de los servicios educativos, la autoridad educativa estatal diseño modelos educativos complementarios que permiten diversificar la oferta, fortaleciendo la educación abierta y a distancia como nuevas alternativas a través del uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación”.**²

Causas:

- **Programas educativos inadecuados para la región.**
- **Bajo posicionamiento y desarrollo de la calidad institucional.**
- **Dificultades económicas de los jóvenes.**

² Presupuesto con Base a Resultados 2016. Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia.

- **Baja eficiencia terminal.**
- **Desarrollo académico inadecuado de los docentes.**
- **Inadecuado desarrollo integral de la comunidad escolar.**

Efectos:

- **Saturación de espacios existentes para los programas educativos de mayor demanda.**
- **Baja demanda de los programas educativos ofertados.**
- **Programas educativos no reconocidos por su calidad.**
- **Falta de actualización de los programas de estudios para que sean pertinentes a las necesidades del mercado laboral.**
- **Estudios profesionales truncos.**
- **Tecnológicos y universidades tecnológicas de control estatal oficial con una planeación deficiente.**

Es posible identificar la población total (jóvenes de 18 a 24 años de edad), población potencial o afectada por el problema (egresados de educación media superior) y su población objetivo (matrícula proyectada). Además, en el diagnóstico se cuantifica la población atendida en el ciclo escolar 2014-2015 de 5,920 alumnos. Es importante mencionar que los datos presentados en el citado documento corresponden al año 2015.

Se proyectó para 2016 atender una matrícula de 7,196 alumnos es decir un incremento de 21.5% más que en 2015.

Los plazos para su revisión y actualización son anuales y se solicitan mediante oficio que emite la UIPPE de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Se le asigna calificación 4 cumpliendo con todas las características de la pregunta.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el proyecto presupuestario lleva a cabo?

Respuesta: SI NIVEL 3

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. • Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Se cuenta con la justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que tiene tanto el Programa Presupuestario Educación Superior como el Proyecto Educación Superior a Distancia.

Uno de los sustentos a la respuesta en fuentes oficiales, es el documento “Programa Presupuestario Educación Superior, Presupuesto con base a Resultados 2016, Reporte del análisis de Marco Lógico” donde se cita el diagnóstico.

En la Estructura Programática Presupuestal 2016 se determina el tipo de intervención que tiene el programa en la población objetivo.

El proyecto Educación Superior a Distancia en el catálogo de descripciones, “incluye las actividades que se realizan para organizar, operar, desarrollar y supervisar los servicios de educación superior que imparta el estado en las modalidades no escolarizada y mixta, en sus vertientes abierta y a distancia.”³

Esta descripción es meramente presupuestal y solo está enfocada a la atención de la matrícula, que está inscrita en la Universidad Digital, es decir a los alumnos que cursan las diferentes licenciaturas que se ofrecen.

No se cuenta con ninguna evidencia local, nacional o internacional que proporcione el panorama educativo que ofrecen la educación superior a distancia y la atención a la población objetivo.

³ GEM 2016, Catalogo de Descripciones Estructura Programática 2016, pág. 47

Se coloca por lo tanto en nivel 3 ya que le faltaría tener evidencia documental que permita dictaminar que la educación superior a distancia es mejor que cualquier otra modalidad ya sea esta estatal, nacional o internacional.

TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES

4. El Propósito del Proyecto Presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Sectorial, por ejemplo: población objetivo
- b) el logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: SI NIVEL 2

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional. • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

La vinculación del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia se da en el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, en este Marco podemos vincularlo con el Objetivo 1 que es “Ser reconocido como el Gobierno de la Educación”, en la Estrategia 1.1. Alcanzar una Educación de Vanguardia, en el Tema 1. Calidad e innovación educativa con la línea de acción “Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles; específicamente en el Tema 2. Modelos educativos flexibles en las líneas de acción:

- Diversificar la oferta educativa a través de nuevos modelos de Educación Digital, Abierta y a Distancia,
- Crear la Universidad Digital y diversificar la oferta de Posgrado.

Y en el Tema 10. Calidad de la Educación en la línea de acción “Mejorar la eficiencia terminal en Educación Básica (EB), EMS y Educación Superior.”⁴

Ahora bien, el Propósito que se presenta en la MIR del Programa Presupuestario Educación Superior, que es el mismo para el Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia, a la letra dice, “Los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior se atienden para ser inscritos y reciben toda la información correspondiente al grado de estudios que inicia.”⁵

Al hacer la alineación Propósito vs Programa Sectorial identificamos que solo con un aspecto se relaciona y es la de atender a estudiantes que demanden estudios de nivel superior

⁴ Programa Sectorial Gobierno Solidario págs. 49,51.

⁵ MIR 2016. Análisis del Marco Lógico Programa Presupuestario Educación Superior.

quedando fuera los demás aspectos y uno muy importante que queda manifestado en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 donde el reto establece “El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos”⁶

Se le asigna una calificación de 2 ya que en el Propósito no se ve la vinculación con el aspecto principal del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 documento rector de la planeación gubernamental.

⁶ Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 del Estado de México, pág. 58.

5. ¿Con cuales Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Proyecto Presupuestario?

Por las características presentadas en la MIR Educación Superior a Distancia 2016 se puede vincular al Proyecto Presupuestario con la siguiente estructura del Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, cabe aclarar que solo existe un objetivo para Educación que es: Objetivo 1 Ser Reconocido como el Gobierno de la Educación.

Partiendo de esta alineación del Objetivo 1, **debería** estar ordenado con las siguientes Estrategias, Temas y Líneas de acción contempladas en el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.

Objetivo 1.	Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.
Estrategia 1.1.	Alcanzar una educación de vanguardia.
Tema 1.	Calidad e innovación educativa.
Línea de acción	Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles
Tema 2.	Modelos educativos flexibles.
Línea de acción	Diversificar la oferta educativa a través de nuevos modelos de Educación Digital, Abierta y a Distancia.
Línea de acción	Crear la Universidad Digital y diversificar la oferta de Posgrado.
Tema 10.	Calidad de la Educación.
Línea de acción	Mejorar la eficiencia terminal en Educación Básica (EB), EMS y Educación Superior.

La Unidad Ejecutora de la Implementación del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia es la Universidad Digital del Estado de México. Es por ello, que mediante decreto del Ejecutivo del Estado de México de fecha 27 de enero de 2012, el Gobierno del Estado de México crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Digital del Estado de México, con la intención de atender con mayor amplitud, oportunidad y eficacia los servicios de educación media superior y superior a distancia, a fin de ampliar las oportunidades que permita a los mexiquenses enriquecer sus perspectivas de bienestar, a través de la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación digital.⁷ Con ello se cumple la línea de acción del Tema 2. Modelos educativos Flexibles.

⁷ GEM 2016. Programa Anual, Descripción del Proyecto por Unidad Responsable Ejercicio 2016.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Proyecto presupuestario con los objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Directamente no existe vinculación del Propósito del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Para educación en los Objetivos del Desarrollo del Milenio es:

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal. En el informe de 2015 señala que la tasa neta de matriculación en enseñanza primaria en las regiones en desarrollo ha alcanzado el 91% en 2015, a partir del 83% en el año 2000. Otro Objetivo que se vincula es el Objetivo 3: Promover la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. En el informe 2015 Muchas más niñas asisten ahora a la escuela que hace 15 años. Las regiones en desarrollo en su conjunto han alcanzado la meta de eliminar la disparidad de géneros en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria.⁸

De manera indirecta el Propósito ha contribuido al cumplimiento de estos dos objetivos del Desarrollo del Milenio.

En cuanto a los Objetivos del Desarrollo Sostenible también la vinculación del Proyecto Presupuestario es de manera indirecta en los siguientes objetivos:

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.⁹

⁸ http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf

⁹ <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>

TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuenta con la siguiente información y/o características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI NIVEL 2

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Proyecto tiene definido las poblaciones (potencial y objetivo) • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Se revisó el documento Análisis del Marco Lógico del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia 2016, el cual contiene Diagnóstico, Identificación del problema, Árbol de problemas, Árbol de objetivos, Resumen narrativo de la MML, Sujetos involucrados y Roles, dentro del diagnóstico hay un apartado de la Determinación de las Poblaciones definiéndose a continuación:

- Población Total: 15, 172,862.
- Población Potencial: Se atiende a un total de 5,920 alumnos de Educación Superior a Distancia en el ciclo escolar 2014-2015 en la Universidad Digital.
- Población Objetivo: Población con deseos de continuar o concluir los estudios de nivel superior: 7,196 alumnos (matricula proyectada 2016)¹⁰

Los plazos para la revisión y actualización son anuales y se solicitan mediante oficio por parte de la UIPPE de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México.

Se le asigna una calificación de 2 ya que en la Población Potencial no se consideran a los egresados de Educación Media Superior de por lo menos con 10 años de egreso, definen a la Población Potencial como la matricula que atienden y esta es la Población Objetivo, se observa una confusión en los términos de las poblaciones para poderlas definir y focalizarla.

¹⁰ Análisis del Marco Lógico del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia 2016.



8.- ¿El Proyecto Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Proyecto cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Se entiende como demanda total de apoyos a las personas que cumplen y cubren todos los requisitos para estar matriculadas en la Universidad Digital, que como anteriormente ya se menciono es la Unidad Ejecutora del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia.

Toda la información que solicita la Universidad Digital a sus alumnos se encuentra sistematizada en el Decreto de Creación de la Universidad Digital en su Capítulo Quinto De los Alumnos de la Universidad Artículo 19.- *Serán alumnos de la Universidad quienes de acuerdo con la normatividad establecida y aprobada por el Consejo Directivo, sean admitidos para cursar cualquiera de los estudios que imparta el organismo, tendrán los derechos y obligaciones que establezca el reglamento respectivo y las demás disposiciones aplicables.*

11

Se le asigna calificación de 4 ya que la información esta sistematizada lo que permite saber la matrícula, sexo, edad y situación académica de los alumnos.

La información que se recauda, no siempre incluye datos sobre las características socioeconómicas de la matrícula, ya que no es requisito para estudiar informar sobre criterio alguno de índole social o económica.

¹¹ GEM 2012, Gaceta del Gobierno del Estado de México, viernes 27 de enero de 2012 no. 18.

9. ¿El Proyecto Presupuestario cuenta con mecanismo para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: SI

Entendemos a la población objetivo como la matrícula que atiende la Universidad Digital, que para 2016 reporto 5,920 alumnos, para obtener esta cifra el mecanismo que se utiliza es a través del levantamiento de la información estadística de todas las instituciones que imparten algún tipo de educación desde la Inicial hasta estudios de Posgrado y se le llama Estadística 911. Se registra la información por ciclo escolar al inicio y final de este.

Debido a que la información estadística es una herramienta fundamental en los procesos de planeación, en el cuestionario de la Estadística 911 se solicita la información más relevante sobre la población estudiantil, el personal docente y administrativo y los recursos existentes en las escuelas que integran el Sistema Educativo Nacional.

Los datos generados constituyen la estadística oficial del sector federal y del Gobierno Estatal y es la base para llevar a cabo los procesos de planeación, programación, presupuestación y asignación de recursos, evaluación y rendición de cuentas del sector, entre otras actividades.

10. El Proyecto Presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) específica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y diagnóstico del programa.

Respuesta: SI NIVEL 3

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

En el documento Análisis del Marco Lógico del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia, se revisó el diagnóstico para detectar la estrategia de cobertura que se plantea para atender la demanda de estudios de Licenciatura, a la letra dice *“Es menester de la Universidad Digital consiste en mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles, así como diversificar la oferta educativa, a través de nuevos modelos de Educación Digital, Abierta y a Distancia, incrementando con equidad la cobertura en educación, teniendo como resultado aumentar los índices de cobertura y absorción así como lograr que todos los alumnos concluyan sus estudios satisfactoriamente, mejorar la eficiencia terminal en EMS”*.¹²

En conclusión, menciona lo que debe mejorar y cubrir, pero la estrategia escrita no dice cómo se va a llevar a cabo el cumplimiento de los puntos importantes que se detectan que son:

- Mejorar la calidad
- Diversificar la oferta educativa
- Incremento de índices de cobertura y absorción
- Mejorar la eficiencia terminal

Se revisó también el Programa Anual del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia donde incluye sus metas anuales, por lo tanto, se le da una calificación de 3 ya que le falta tener un programa a mediano y largo plazo.

¹² Análisis del Marco Lógico del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia 2016.

11.- Los Procedimientos del Proyecto Presupuestario para la selección de beneficiarios y/o Proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

La manera en la cual accede la población objetivo a los estudios de licenciatura que ofrece la Universidad Digital quien es la Unidad Ejecutora del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia se da a través de la emisión de las convocatorias para acceder a estudios de nivel superior las cuales están publicadas en su página de internet: <http://udemex.edomex.gob.mx/convocatorias> donde se publica lo siguiente:

- Periodo de Registro
- Periodo de Inscripciones
- Inicio de clases

Se le asigna una calificación de 4 ya que el procedimiento de acceso y permanencia cuenta con todas las características establecidas para seleccionar a los beneficiarios.

Su proceso de selección de beneficiarios se encuentra documentado en el Registro Estatal de Trámites y Servicios como:

1. Registro a las Licenciaturas de la Universidad de Guadalajara (Universidad Digital del Estado de México).
2. Registro a las Licenciaturas de la Universidad Nacional Autónoma de México (Universidad Digital del Estado de México).

La Universidad Digital del Estado de México cuenta con su propio Catálogo de Trámites y Servicios el cual pueden consultar las personas físicas y morales que tengan la necesidad de realizar o solicitar algún trámite o servicio.



12.- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas

En el Catálogo de Servicios de la Universidad Digital del Estado de México se describen los procedimientos que debe realizar la población objetivo que en este caso es la matrícula que se encuentra inscrita en los programas de licenciatura desde el primer semestre o cuatrimestre según este establecido en cada programa hasta el último bloque del plan de estudios por licenciatura que ofrece la Institución educativa.¹³

Se le asigna una calificación de 4 ya que los procedimientos están dirigidos a la población objetivo, se tienen formatos definidos, están disponibles tanto en su página de internet como en las Unidades Académicas, están apegados al documento normativo cumpliendo así con todas las características que se evalúan en este punto.

¹³ http://udemex.edomex.gob.mx/catalogo_servicios

TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

La Universidad Digital quien es la Unidad Responsable del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia, a través de su departamento de Control Escolar recaba la información de los alumno0s inscritos, entonces esta sistematizada, sabe de las características de los beneficiarios.

Tiene una calificación de 4 porque conoce la información de sus beneficiarios cumpliendo así con todas las características establecidas.

14.- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

La universidad Digital presento su reglamento de Licenciaturas, donde vienen especificados los procedimientos de acceso a licenciaturas, es decir de los requisitos de admisión, también señala el procedimiento para familiarizarse con el Modelo en Línea de Educación Superior.

Esta estandarizado, solo la Universidad Digital tiene este modelo educativo de educación superior a distancia, se encuentra sistematizado, se difunde públicamente a través de su página web, apegado a la normatividad del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia y para tal caso queda establecido en su Reglamento de Licenciaturas de la Universidad Digital del Estado de México.¹⁴

Capítulo Tercero

De los Requisitos de Admisión

Artículo 7. Los aspirantes deben realizar el registro del curso de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria correspondiente.

Artículo 8. Para el registro al Curso, es necesario:

- I. **Haber concluido los estudios de educación media superior;**
- II. **Acudir al CAE o CED para realizar su registro en los periodos establecidos para este efecto; y**
- III. **Cubrir la cuota de registro al Curso, misma que establecerá la UDEM.¹⁵**

¹⁴ GEM 2013, Gaceta de Gobierno 15 de noviembre de 2013 No. 94, Reglamento de Licenciaturas de la Universidad Digital del Estado de México.

¹⁵ GEM 2013, Gaceta de Gobierno 15 de noviembre de 2013 No. 94, Reglamento de Licenciaturas de la Universidad Digital del Estado de México.

15.- Si el Proyecto Presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: No

Como tal el Proyecto Presupuestario Formación Docente no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios ya que no es un determinante para la planeación, ejecución y operación del proyecto.

Sin embargo, la Universidad Digital si lo hace para recopilar información socioeconómica de la matrícula y establecer sus apoyos de Becas para estudiantes de escasos recursos y quien así lo solicite.

La Universidad determina las variables a medir, la temporalidad y uso de la información.

TOMO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

16.- Para cada uno de los Componentes de la MIR del Proyecto Presupuestario existe uno o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR presentada por la Universidad Digital del Estado de México presenta 7 Actividades en tanto que en el reporte general de la MIR del Programa Presupuestario Educación Superior en su Componente 3 tiene registradas 5 Actividades

MIR Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia

COMPONENTE 3 (Producto o Servicio)	Matricula de educación superior a distancia registrada
ACTIVIDAD 3.1	Diversificación de la oferta educativa en educación superior a distancia.
ACTIVIDAD 3.2	Conclusión de estudios de educación superior a distancia.
ACTIVIDAD 3.3	Obtención del grado de estudios.
ACTIVIDAD 3.4	Contacto de egresados de educación superior a distancia.
ACTIVIDAD 3.5	Instauración y operación de cursos de educación continua y a distancia.

Las Actividades están claramente especificadas, siguen un orden numérico, ya que por su naturaleza no son cronológicas, son necesarias, en su conjunto definen el objetivo del Componente.

Se le otorga una calificación de 4 porque cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

17.- Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Programa
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para Producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia tiene un componente que contribuye al Propósito en su alineación vertical.

Los Componentes son los bienes y servicios que el Programa entrega directamente a los usuarios, por ello el resumen narrativo debe incluir un verbo en participio pasado que refleje que se trata de productos terminados o servicios proporcionados.

MIR Proyecto Educación Superior a Distancia

PROPÓSITO	Los Estudiantes de nuevo ingreso de educación superior se atienden para ser inscritos y reciben toda la información correspondiente al grado de estudio que inicia.
COMPONENTE 1 (Producto o Servicio)	Matricula de educación superior a distancia registrada.

El Componente cumple con todas las características que se establecen ya que el bien o servicio que se plantea es atender a los jóvenes en edad de estudiar educación superior a distancia, es necesario ya que la Metodología del Marco Lógico determina que debe existir al menos un componente y la realización junto con los supuestos genera el Propósito.

18.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a este nivel de objetivos.
- b) su logro no está controlado por los responsables del Programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: SI NIVEL 1

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito de la MIR 2016 del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia es “Los Estudiantes de nuevo ingreso de educación superior se atienden para ser inscritos y reciben toda la información correspondiente al grado de estudio que inicia.” Hay que mencionar que este Propósito es el de la MIR del Programa Presupuestario Educación Superior el cual es único y dada la metodología de Marco Lógico es el que tiene también el Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia. Por lo tanto, cumple con dos de las características establecidas en la pregunta: a) el Programa es responsable, junto con los supuestos, del logro del Propósito y d) se redacta como una situación alcanzada al utilizar los verbos “atienden” y “reciben” en presente.

El análisis del Propósito nos lleva a sugerir sea cambiado primero porque no está plasmado como una consecuencia directa se espera ocurrirá como resultado del componente, partiendo de la lógica vertical de la MIR y alineada tanto a la problemática del árbol de problemas, así como al reto establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en el Pilar Gobierno Solidario 2012-2017 este debería ser el termino de estudios en Educación Superior y para el caso del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia será incrementar la eficiencia terminal en la Universidad Digital del Estado de México.

El logro de cual fuere el propósito lo controla la Unidad Ejecutora, es único, incluye la población objetivo.

19.- El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

FIN	Contribuir a la calidad de vida de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de la cobertura en Educación Superior.
-----	---

El Fin está claramente especificado, alineado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 cumpliendo con la metodología del marco lógico en el árbol de objetivos y es responsabilidad de la Secretaría de Educación el cumplimiento del Fin que como se advierte **es ampliar la cobertura de Educación Superior lo que implica que se diversifiquen los programas de estudio y en este sentido nuevos modelos de educación superior como es el caso de la Educación Superior a Distancia.**

20.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.

En la MIR del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia se puede identificar el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componente y Actividades.

MIR: Educación Superior a Distancia	Resumen Narrativo
FIN	Contribuir a la calidad de vida de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de la cobertura en Educación Superior.
PROPÓSITO	Los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior se atienden para ser inscritos y reciben toda la información correspondiente al grado de estudio que inicia.
COMPONENTE	Matricula de educación superior a distancia registrada.
ACTIVIDAD 3.1	Diversificación de la oferta educativa en educación superior a distancia.
ACTIVIDAD 3.2	Conclusión de estudios de educación superior a distancia.
ACTIVIDAD 3.3	Obtención del grado de estudios.
ACTIVIDAD 3.4	Contacto de egresados de educación superior a distancia.
ACTIVIDAD 3.5	Instauración y operación de cursos de educación continua y a distancia.

Se puede identificar en la MIR de Educación Superior a Distancia, el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componente y Actividades a través de la Metodología del Marco Lógico.

También se puede identificar en el FIN la congruencia con el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 en el Objetivo 1 Ser reconocido como el gobierno de la Educación en el Tema 2, Modelos Educativos Flexibles, en la línea de acción “Diversificar la oferta educativa a través de nuevos modelos de Educación Digital, Abierta y a Distancia.

El resumen narrativo del Propósito no esta alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 ni al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.

Las Actividades tienen congruencia con el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 en el Objetivo 1 Ser reconocido como el Gobierno de la Educación En la Estrategia 1.1 Alcanzar una educación de vanguardia en el Tema 1 Calidad e innovación educativa, Tema 10 Calidad de la Educación y en la Línea de acción “Mejorar la eficiencia terminal en Educación Básica (EB), EMS y Educación Superior.

21.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa Presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa con las siguientes características:

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El 100% de los indicadores de la MIR del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia tienen las características de claridad, economía y son monitoreables.

El indicador del Fin Tasa bruta de escolarización en educación superior (cobertura) se aprueba con un 100% puesto que está relacionado con la medición del objetivo estratégico de ofrecer educación superior en el Estado de México.

El indicador del Propósito nos señala que solo se focaliza a los alumnos de primer ingreso, pero no está relacionado con la medición del resultado directo, establecido en el árbol de problemas y en el reto de la educación plasmado en el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, lo que lo hace inadecuado tanto el resumen narrativo como el indicador. **Se propone sea cambiado hacia incrementar la eficiencia terminal.**

El indicador del Componente Tasa de crecimiento de la matrícula en educación superior a distancia se aprueba con un 100% cumpliendo con todas las características establecidas.

También son aprobados con un 100% los indicadores de las Actividades.

Se cuentan con los medios de verificación y la generación de los datos tiene un costo razonable.¹⁶

¹⁶ GEM 2016. MIR Proyecto Educación Superior a Distancia. Dirección General de Información, Planeación, Evaluación y Programación.

22.- Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: SI NIVEL 3

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de Indicadores tienen las características establecidas.

Todas las Fichas Técnicas de indicadores cuentan con nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador y ninguno cuenta con línea base. Por lo tanto, se le asigna el nivel 3.

En las Fichas Técnicas de indicadores no se hace referencia a la línea base, la cual sirve para monitorear el avance del indicador con respecto a lo que se plantea incrementar o disminuir (dependiendo la naturaleza del indicador), es sugerencia que para la siguiente planeación se considere en la Ficha Técnica, ya que las ventajas de tener una línea base se reflejan en la capacidad de evaluar el desempeño, cálculo del valor devengado y estimación exacta del futuro mejorado.

Teniendo una línea base del indicador se puede monitorear el desempeño del mismo, así como mejorar la exactitud de las estimaciones futuras.

23.- Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario tiene las siguientes características:

- a) cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: NIVEL 1

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo con la MIR Educación Superior a Distancia y las Fichas Técnicas presentadas las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar. El siguiente cuadro nos muestra el comportamiento de las metas de los indicadores.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DESEMPEÑO	FACTIBILIDAD
Tasa bruta de escolarización en educación superior (cobertura)	Alumnos	Meta: 28.54 Atender 97, 789 alumnos	Se logró una cobertura de 26.25%
Tasa de crecimiento de la matrícula de Educación Superior a Distancia	Alumno	Meta: 23.64 Atender alumnos 7,196	Se atendieron 7,218 alumnos.

Se le otorga una calificación de 1 ya que solo se pudieron verificar dos Fichas Técnicas de Indicadores la del Fin y Componente, faltan la del Propósito y las 5 Actividades.

24.- Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o Institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

El 100% de los medios de verificación son oficiales e institucionales, ya que la fuente es la estadística institucional y la oficial, también se tienen las bases de datos que genera la Universidad Digital con los registros de su plantilla del personal administrativo.

25.-Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: SI NIVEL 3

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los conjuntos Objetivos-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Los medios de verificación son las estadísticas oficiales que responden a los indicadores estratégicos, son los necesarios para calcular los indicadores. Son también los suficientes ya que son fuente institucional y oficial.¹⁷

Los conjuntos Objetivos-Indicadores-Medios del Proyecto Educación Superior Tecnológica tienen las características establecidas a excepción del nivel de Propósito

1. Fin. - El indicador es el adecuado para medir el objetivo de este nivel. **Tasa bruta de escolarización en educación superior.**

2. Propósito. - El indicador no es el adecuado y no permite monitorear el Programa ni medir el logro del objetivo. Se recomienda diseñar otro Propósito que refleje la alineación con el reto de la educación superior plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. **Absorción en educación superior.**

3. Componente. - el indicador es adecuado para medir el producto o servicio que se ofrece ya que se enfoca en la atención de los alumnos de Educación Superior a Distancia. **Tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior a distancia.**

4. Actividad. - Los indicadores son los adecuados para cada actividad propuesta.

1. Porcentaje de nuevos programas educativos de educación superior a distancia.

2. Eficiencia terminal en educación superior a distancia.

3. Porcentaje de titulación de educación superior a distancia.

4. Porcentaje de egresados contactados en educación superior a distancia.

5. Porcentaje de cursos de educación continua y a distancia.

Se recomienda cambiar el Propósito y por ende su indicador a **Eficiencia Terminal.**

¹⁷ GEM 2016. MIR Proyecto Educación Superior a Distancia.

26.- Sugiera modificaciones en la MIR del Programa Presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Con base en los análisis hechos en las preguntas precedentes se proponen los siguientes cambios en la Matriz de Indicadores del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia. Cabe señalar que estas sugerencias refieren a la lógica interna de la Matriz del Programa Presupuestario Educación Superior (bajo el esquema de matrices en cascada que es el utilizado).

Lógica Vertical. Si consideramos que el objetivo del proyecto y el reto de la educación en todos sus niveles que queda plasmado en el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 del Estado de México “El reto del Estado de México en materia de educación consiste en incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos”.¹⁸

En la problemática del árbol de problemas también se identifica a la terminación de estudios de educación superior a distancia como el propósito por lo tanto se propone se modifique de la siguiente manera:

Propósito: Los jóvenes que están matriculados en educación superior a distancia concluyen sus estudios en el periodo establecido.

¹⁸ GEM. Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.

TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

27.- El Proyecto Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos de Operación: se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto Unitario: Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación +gastos de mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI NIVEL 1

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

La Universidad Digital a través del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno presento el presupuesto autorizado por 98 millones 636 mil 385 pesos¹⁹, pero no se tiene el desglose por Capitulo del Gasto y no se cuenta con información de gastos en operación a detalle.

¹⁹ GEM (2015) Gaceta del Gobierno, Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2016. No. 99 jueves 19 de noviembre de 2015.

28. El Proyecto Presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del Proyecto son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Proyecto no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

En la Página electrónica de Universidad Digital del Estado de México <http://udemex.edomex.gob.mx/>, se encuentra la información que ayuda a los interesados en trámites y servicios que ofrece este nivel educativo, así como los periodos y fechas para ingresar a cualquiera de los programas de estudio de Educación Superior a Distancia, también en este portal se dan a conocer los resultados del proceso de nuevo ingreso a la Educación Superior a Distancia. Existen otros links para los mecanismos de transparencia del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia:

- 1) <http://sems.gob.mx/>
- 2) seduc.edomex.gob.mx

En la página <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/educacion.web>, se encuentra toda la información referente a la Secretaría de Educación desde el marco normativo, hasta los Planes de Desarrollo Estatales.²⁰ Así como en <http://www.edomex.gob.mx/transparencia> y <http://edomex.gob.mx/>.

La Cuenta Pública 2016 del Proyecto está en las páginas de transparencia tanto de la Universidad Digital como en la de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

²⁰ <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/educacion.web>

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El mecanismo por el cual se lleva el seguimiento a la ejecución de acciones está en el sistema llamado Sistema de Planeación y Presupuesto, donde se capturan los datos que son fuente de información de la Matriz de Indicadores por Resultados. La Unidad Ejecutora tiene acceso a la MIR.²¹

²¹GEM (2016), Sistema de Presupuesto por Programas 2016, Secretaría de Finanzas.

TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES.

30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Se tiene complementariedad con los programas presupuestarios 02050601 Gestión de las Políticas Educativas, 02050602 Modernización de la Educación, 02050401 Estudios de Posgrado:

Programa y/o Proyecto	Complementariedad
<p>02050601 GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS</p>	<p>Fin: Asegurar la prestación de los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades, mediante la oferta educativa de calidad, equitativa, suficiente y participativa.</p>
	<p>Propósito: La política general en materia de educación, cultura y deporte son establecidos y conducidos atendiendo a la normatividad, prioridades y estrategias que se establecerán en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, y un modelo de gestión eficiente, transparente y apegado a la legalidad.</p>
	<p>Componente 1: Los servicios en la entidad son coordinados para el seguimiento de las políticas en el sector educación, cultura y deporte.</p>
	<p>Actividad 1.4: Tramitar recibos de administración de subsidio estatal para organismos Públicos Descentralizados de Educación media superior y superior.</p>
	<p>Componente 2: La política educativa, programas y proyectos son ejecutados y operados.</p>
	<p>Actividad 2.8: Validación de la inscripción de títulos profesionales de los ODES y las IES incorporadas al Estado de México.</p>
	<p>Actividad 2.9: Gestión para la apertura de nuevos servicios.</p>
	<p>Componente 3: Las áreas de planeación, programación, información y evaluación elaboran e integran el Sistema Educativo Estatal.</p>
	<p>Actividad 3.4: Dar seguimiento a los procesos de planeación de las dependencias adscritas a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.</p>
	<p>Componente 4: Los estudios realizados por los alumnos son validados a través de la expedición de documentos de acreditación y/o certificación.</p>
<p>Actividad 4.2: Expedir documentos de acreditación y/o certificación para validar los estudios de los alumnos que transiten y/o concluyan un grado y/o nivel de educación media superior y superior.</p>	
<p>Componente 5: Expedir Documentos de certificación de estudios y/o</p>	

	titulación entregados a los alumnos de educación media superior y superior.
	5.3 Realizar la inscripción de títulos de Educación Media Superior y Superior de instituciones oficiales y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
	Componente 6: Las Acciones del Programa de Vinculación, Extensión y Servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior son coordinadas con los sectores público, productivo y social.
	Actividad 6.1: Efectuar el seguimiento de los prestadores de Servicio Social de Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen constancia de liberación en la entidad.
	Actividad 6.2: Efectuar el seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.
	Actividad 6.3: Coordinar el Programa de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.
	Componente 7: Los servicios educativos son incorporados y ofertados con calidad y eficiencia en Educación Básica y Normal y Educación Media Superior y Superior en apego a la normatividad vigente en el Sistema Educativo Estatal.
	Actividad 7.2: Incorporar planteles particulares de Educación Media Superior y Superior, que cuenten con una Infraestructura que reúna las medidas higiénicas, pedagógicas y de seguridad que garantice la oferta educativa.
02050602 Modernización de la educación	Propósito: Mejorar el Rendimiento Escolar en los alumnos del Sistema Educativo Estatal.
	Componente: Procurar ambientes idóneos en las escuelas
	Componente: Promover la gestión escolar en los centros educativos.
020506020302 Proyecto Becas de Apoyo a la Educación	Otorgar becas de aprovechamiento a escuelas publicas
	Otorgar Becas PRONABES
	Otorgar Becas para estudiantes del Estado de México en UNAM, IPN y UAM (PROBEMEX)

	Becas para becarias y becarios de excelencia
02050401 Estudios de Posgrado	Fin: Contribuir a incrementar la formación de profesionistas con elementos necesarios para el ejercicio de la investigación a través de la implementación de estudios de posgrado que incluyen maestría y doctorado.
	Propósito: Los alumnos de educación superior ingresan a estudiar el posgrado y obtienen el grado de estudios.
	Componente 1: Estudiantes de Posgrado atendidos.
	Actividad 1: Ofertar programas educativos de posgrado.

Fuente: Secretaría de Educación, Dirección de Programación y Evaluación, Matriz de Indicadores por Resultados 2015.

En el caso del Programa de Gestión de las Políticas educativas la complementariedad está en función de los apoyos administrativos, jurídicos y de infraestructura que se requieren para que se preste el servicio de educación superior a distancia.²²

Va desde la contratación de personal docente y administrativo, hasta el equipamiento del centro de trabajo donde se ofrece el servicio.

El Programa de Modernización a la educación ofrece proyectos que complementan la educación superior a distancia y el apoyo es en especie ya que interviene la dotación de becas económicas a los alumnos que cubran los requisitos, el objetivo es coadyuvar a la conclusión de estudios de educación superior.

El Programa de Estudios de Posgrado es complementario a la de Educación Superior a Distancia porque es la extensión del nivel de estudios contemplando maestrías y doctorados.

²² El análisis de las posibles complementariedades con otros Programas Estatales está basado en el Documento proporcionado por la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación en versión impresa y digital (Anexo 7). Sistema de Presupuesto por Programas (SPP). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Gestión de las Políticas Educativas y Modernización de la Educación.

VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

TOMO	PUNTAJE EVALUACIÓN	PUNTAJE TDR	JUSTIFICACIÓN
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	9	12	<p>Pregunta 1 calificación 2. En los documentos que se revisó Análisis del Marco Lógico del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia en su apartado de árbol de problemas no se ve reflejada la problemática acorde al Proyecto.</p> <p>Pregunta 3 calificación 3. Faltaría tener evidencia documental que permita dictaminar que la educación superior a distancia es mejor que cualquier otra modalidad ya sea esta estatal, nacional o internacional.</p>
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES	2	4	<p>Pregunta 4 calificación 2. El Propósito no se ve la vinculación con el aspecto principal del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 documento rector de la planeación gubernamental</p>
POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	17	20	<p>Pregunta 7 calificación 2. En la Población Potencial no se consideran a los egresados de Educación Media Superior de por lo menos con 10 años de egreso, definen a la Población Potencial como la matrícula que atienden y esta es la Población Objetivo, se observa una confusión en los términos de las poblaciones para poderlas definir y focalizarla.</p> <p>Pregunta 10 calificación 3. Le falta tener un programa a mediano y largo plazo.</p>
PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	8	8	<p>Este Tomo cumple con los supuestos a verificar que marcan los Términos de Referencia para la evaluación de diseño que se le aplico al Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia.</p>
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	32	40	<p>Pregunta 18 calificación 1. Solo cumple con dos de las características establecidas en la pregunta y no es una consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes.</p> <p>Pregunta 22 calificación 3. Las Fichas Técnicas de los indicadores no cuentan con línea base.</p> <p>Pregunta 23 calificación 1. Solo se proporcionaron dos Fichas Técnicas de indicadores la de Fin y de Componente.</p> <p>Pregunta 25 calificación 3. El Propósito no es el adecuado y no permite monitorear el Proyecto ni medir el logro del objetivo.</p>

PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	9	12	Pregunta 27 calificación 1. No se tiene el desglose por Capitulo del Gasto y no se cuenta con información de gastos en operación a detalle.
COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES	n/a	n/a	Se identificaron los Programas Presupuestales que son complemento del Proyecto Presupuestal Educación Superior a Distancia: Gestión de las Políticas Educativas. Modernización de la Educación. Posgrado
TOTAL	78	96	

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO I JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA	1) Existe un diagnóstico. 2) se cuentan con plazos de entrega y revisión de la información. 3) Se identifica a la población potencial y objetivo	2	
Debilidad o Amenaza			
	1) La problemática de la Educación Superior a Distancia no se ve reflejada en su árbol de problemas. 2) No se presentó evidencia documental a nivel nacional y/o estatal que proporcione el panorama educativo que ofrece la educación superior a distancia.	1, 3	Es importante considerar en el diagnóstico los estudios nacionales e internacionales que se tengan sobre Educación Superior a Distancia.

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO II CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES	1) Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Programa Presupuestario Formación Docente.	6	Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Programa Presupuestario Posgrado y que serán la base del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023.
Debilidad o Amenaza			
	1) El Propósito de la MIR no se encuentra alineado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.	4	Ya se tiene identificada la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 se sugiere aplicarla en el Propósito.

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
--	---	--------------------------	---------------

Fortaleza y Oportunidad			
TOMO III POBLACIÓN POPTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	1) Cuentan con mecanismos de elegibilidad claros y de acceso a la población objetivo. 2) Tiene claros los requisitos para acceder a los estudios de Posgrado por parte de las Instituciones que cuentan con este servicio.	8, 11, 12	
Debilidad o Amenaza			
	1) No se tiene claro el concepto de población potencial y objetivo. 2) Carece de una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.	7, 10	Definir bien las poblaciones y cuantificarlas correctamente. Tener una planeación donde se muestren sus escenarios a mediano y largo plazo.
Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO IV PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	1) Cuenta con información actualizada y sistematizada de sus beneficiarios. 2) Tienen claros sus procesos para otorgar los apoyos que en este caso es la matriculación.	13, 14,	
Debilidad o Amenaza			
	1) Se desconoce si el proyecto cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.	15,	La Universidad Digital pueden o no contar con este tipo de información respecto de sus beneficiarios, pero la recaban para fines internos y bajo procesos establecidos de manera autónoma.

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<p>TOMO V MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Las Actividades contribuyen al Componente. 2) El Componente es el servicio que produce el Proyecto. 3) El Fin si está alineado y claramente especificado. 4) Se tiene el resumen narrativo de la MIR. 5) Los indicadores de la MIR a excepción del de Propósito cumplen con ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. 6) Todos los indicadores tienen medios de verificación oficiales. 	<p>16, 17, 19, 20, 21, 24</p>	
Debilidad o Amenaza			
	<ol style="list-style-type: none"> 1) El Propósito de la MIR no está alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. 2) En las fichas técnicas de los indicadores no se tiene línea base. 	<p>18, 22, 23, 25</p>	<p>Corregir la MIR al nivel del Propósito que este alineado al reto plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo que es incrementar la eficiencia terminal.</p>

	<p>3) Solo se presentaron dos Fichas Técnicas de Indicadores el de Fin y Componente.</p> <p>4) El indicador de Propósito, no es el indicado.</p>		
--	--	--	--

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO VI PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	<p>1) Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son accesibles y fácil de localizar.</p> <p>2) Se tiene automatizado el seguimiento de sus acciones a través del Sistema de Planeación y Presupuesto.</p>	28, 29	Es necesario que se tenga el presupuesto del Proyecto donde estén incluidos el desglose de los gastos de operación así como por Capítulo de Gasto.
Debilidad o Amenaza			
	<p>1) No se cuenta con gastos de operación a detalle del Proyecto Presupuestario Educación a Distancia.</p>	27	

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO VII COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES.	<p>1) Son tres los Programas Presupuestarios que complementan al Programa Presupuestario Educación Superior a Distancia: Gestión de las Políticas Educativas, Modernización de la</p>	30	

	Educación y Posgrado.		
--	-----------------------	--	--

CONCLUSIONES.

La evaluación en materia de diseño del Proyecto: “Educación Superior a Distancia” fue realizada con base en los Términos de Referencia TdR que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y se llevó a cabo mediante trabajo de gabinete y grupos focalizados.

El Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia, proviene del manejo de una categoría programática a partir de la cual, históricamente, se asignaban recursos presupuestales a cada Unidad Responsable con el fin de apoyar diversas actividades relacionadas con la educación superior.

El origen del Proyecto entonces deviene de estas categorías programáticas pre existentes, lo que implica que actualmente se tenga un diseño con poca articulación interna, en el que se muestra la presencia de distintos énfasis y visiones sobre los propósitos y líneas estratégicas que deben orientar la aplicación de dichos recursos. En este sentido, el Programa requiere del desarrollo de un conjunto de instrumentos que apoye su cohesión y permitan alinear acciones, objetivos e impactos buscados en una misma lógica de operación por parte de las distintas unidades encargadas de su ejecución, pues el problema principal del diseño es que no se ha podido armonizar una lógica uniforme en la estructurar la Matriz de Indicadores.

Se propone la definición del Propósito alineado al reto plasmado en el PED 2011-2017 que está plasmado en la conclusión de los estudios.

El desarrollo de la MIR es un buen avance pero debe profundizarse para que no solo sea un requisito cumplido en el marco de la evaluación de resultados sino que también tenga efectos observables en la operación y coordinación del Programa. Asimismo, es necesario considerar la necesidad de dotar al Proyecto de un diagnóstico general que defina claramente la problemática que pretende resolver y los instrumentos más idóneos para ello, De esta misma forma, se requiere hacer explícitas las características de la población objetivo y potencial y las principales mediciones de su número y ubicación institucional y/o regional.

Actualmente, la Universidad Digital aplica sus propios lineamientos operativos los cuales, además, no se han ajustados en función por lo dispuesto en la MIR 2016. No se observa, por parte del equipo evaluador, ninguna dificultad para que se elabore un documento que norme la operación del Proyecto, que proporcione líneas comunes de acción, respetando las particularidades de cada programa de estudios con el fin de propiciar una misma imagen y visión de un proyecto integrado.

De los principales hallazgos relacionados con la MIR del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia, se encontró que es necesario cambiar el Propósito, así como el indicador.

En general el propósito del Programa debe ser una política pública acertada en tanto existe la necesidad latente de avanzar en el desarrollo productivo, razón por la cual es importante reforzar los mecanismos útiles para asegurar la continuidad y resultados óptimos de este Proyecto.

BIBLIOGRAFÍA.

1. Árbol de problemas 2016, MIR Educación Superior a Distancia.
2. Presupuesto con Base a Resultados 2016. Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia.
3. GEM 2016, Catalogo de Descripciones Estructura Programática 2016, pág. 47.
4. Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, págs. 49,51.
5. MIR 2016. Análisis del Marco Lógico Programa Presupuestario Educación Superior.
6. Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 del Estado de México, pág. 58.
7. GEM 2016. Programa Anual, Descripción del Proyecto por Unidad Responsable Ejercicio 2016.
8. Análisis del Marco Lógico del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia 2016.
9. GEM 2012, Gaceta del Gobierno del Estado de México, viernes 27 de enero de 2012 no. 18.
10. GEM 2013, Gaceta de Gobierno 15 de noviembre de 2013 No. 94, Reglamento de Licenciaturas de la Universidad Digital del Estado de México.
11. GEM 2016. MIR Proyecto Educación Superior a Distancia.
12. GEM (2015) Gaceta del Gobierno, Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2016. No. 99 jueves 19 de noviembre de 2015.
13. GEM (2016), Sistema de Presupuesto por Programas 2016, Secretaría de Finanzas.
14. El análisis de las posibles complementariedades con otros Programas Estatales está basado en el Documento proporcionado por la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación en versión impresa y digital (Anexo 7). Sistema de Presupuesto por Programas (SPP). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Gestión de las Políticas Educativas y Modernización de la Educación.

Páginas electrónicas

1. http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf
2. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>
3. http://udemex.edomex.gob.mx/catalogo_servicios
4. <http://udemex.edomex.gob.mx/>
5. <http://sems.gob.mx/>
6. seduc.edomex.gob.mx
7. <http://www.edomex.gob.mx/transparencia>
8. <http://edomex.gob.mx/>
9. <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/educacion.web>

1. Anexos

1.1. Anexo 1. “Descripción General del Proyecto Presupuestario”

Nombre del proyecto: **Educación Superior a Distancia.**

Clave: **020503010103**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

1. Descripción del Programa.

Incluye las actividades que se realizan para organizar, operar, desarrollar y supervisar los servicios de educación superior que imparta el estado en las modalidades no escolarizada y mixta, en sus vertientes abierta y a distancia.

2. Problema Central o necesidad que pretende atender.

Baja capacidad para atender a los jóvenes en condiciones de ingresar a dicho tipo educativo para que se incorporen, permanezca, concluyan sus estudios y se titulen en Tecnológicos, las universidades de control estatal Oficial y la Universidad Digital, además de insertarse al mercado laboral.

3. Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y sectoriales a los que se vincula.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 se encuentra alineado de la manera siguiente;

Pilar 1 Gobierno Solidario

Objetivo 1 Ser Reconocido como el Gobierno de la Educación

Estrategia (i) Alcanzar una educación de Vanguardia

Estrategia (ii) Impulsar la educación como palanca del Progreso Social

4. Descripción de los objetivos del Proyecto, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Impulsar modelos flexibles de educación superior, en especial en las modalidades de no escolarizada, mixta y a distancia, con opciones para cursar este nivel a toda la población demandante; privilegiando las localidades remotas, con dificultades de acceso y urbano-marginales.

Bienes y/o servicios que ofrece

Para alcanzar la equidad deseable y la prestación de los servicios educativos, la Autoridad Educativa Estatal, diseño modelos educativos complementarios que permiten diversificar la oferta, fortaleciendo la educación abierta y a distancia como nuevas alternativas a través del uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Es por ello que mediante decreto del Ejecutivo del Estado de México de fecha 27 de enero de 2012, el Gobierno del Estado de México crea el Organismo Público descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Digital del Estado de México, cuenta con una matrícula mayor a 22,740 alumnos de bachillerato, disponiendo un espacio educativo para toda persona que así lo requiera a través de 37 Unidades Académicas, una sede Municipal que suma un total de 38 espacios educativos dependientes de la Universidad Digital del Estado de México. Adicionalmente se han realizado 53 convenios de colaboración con igual número de municipios de la entidad, en los que la Universidad Digital del Estado de México tiene presencia físicamente.²³

La Universidad Digital del Estado de México ofrece tres Licenciaturas de propia creación, además de varias opciones en convenio de colaboración con instituciones educativas con validez oficial, 6 Licenciaturas con la Universidad de Guadalajara (UDG), 15 Licenciaturas con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 5 Licenciaturas con la Universidad ETAC y 1 Ingeniería con la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP).

No.	ORGANISMO	LICENCIATURA
1	Universidad Digital del Estado de México	Seguridad Pública
2		Administración de Ventas
3		Informática Administrativa
4	Universidad de Guadalajara	Administración
5		Bibliotecología y Gestión del Conocimiento.
6		Desarrollo Educativo
7		Gestión Cultural
8		Tecnologías e Información
9		Seguridad Ciudadana
10	Universidad Nacional Autónoma de México	Administración
11		Bibliotecología y Estudios de la Información
12		Ciencias de la Comunicación (Periodismo)
13		Ciencias Políticas y Administración Pública
14		Contaduría

²³ GEM 2015. Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Administración, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Universidad Digital del Estado de México. Reporte de Marco Lógico por Proyecto 020503010103 Educación Superior a Distancia.

15		Derecho
16		Economía
17		Enfermería
18		Enseñanza del Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano
19		Informática
20		Pedagogía
21		Psicología
22		Relaciones Internacionales
23		Sociología
24		Trabajo Social
25		Administración de Empresas
26		Ciencias de la Educación
27	Universidad ETAC	Contaduría Pública
28		Derecho
29		Mercadotecnia
30	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla	Ingeniería en Proyectos Industriales

5. Identificación y/o cuantificación de la población potencial, población objetivo y la población atendida

Determinación de la Población Objetivo

- 1) **Población Total:** 15,175, 862
- 2) **Población Potencial** (afectada por el problema): Se atiende a un total de 5,920 alumnos de educación superior a distancia en el ciclo escolar 2014-2015 en la Universidad Digital.
- 3) **Población Objetivo:** Población con deseos de continuar o concluir los estudios de nivel superior 7,196 alumnos (matricula proyectada 2016).²⁴

Los conceptos de poblaciones que se determinan en los términos de referencia para la evaluación de diseño se describen a continuación:

Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.

Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.

Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.²⁵

Se cumple entonces con la definición de las poblaciones en documentos oficiales y su aplicación como lo indica la metodología.

6. Cobertura y mecanismos de focalización

N.P.	INSTITUCIÓN	MATRICULA
------	-------------	-----------

²⁴ GEM 2016 Programa Presupuestario Educación Superior, Presupuesto con base a Resultados 2016, Reporte del Marco Lógico por Programa Presupuestario. Secretaría de Educación, Subsecretaría de Planeación y Administración, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Dirección de Programación y Evaluación.

²⁵ GEM 2017. Secretaría de Finanzas. Términos de Referencia para la evaluación de diseño programático.

		HOMBRES	MUJERES
1	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	2,934	3,089
TOTAL		6,023	

FUENTE: G.E.M.; FORMATO 911; SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL; SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR; SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO; DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN; DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN.

Presupuesto aprobado.

PROYECTO	CAPITULOS DE GASTO						
	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000
EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA	98,636,385						

Fuente: GEM, Gaceta de Gobierno del Estado de México. Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.

7. Principales metas del indicador a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

MIR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	ALCANZADO
FIN	Tasa Bruta de Escolarización en educación superior (Cobertura)	Alumno	Atender 28.54% de la población en edad de estudiar educación superior.	Se alcanzó 26.25% de cobertura en educación superior.
PROPÓSITO	Absorción en Educación Superior	Alumno		
COMPONENTE	Tasa de crecimiento de la matrícula de Educación Superior a Distancia	Alumno	Lograr para 2016 tener un crecimiento de 14.36% de alumnos en Educación Superior a Distancia.	En 2016 se tuvo un incremento de 13.86% en la matrícula de Educación Superior a Distancia.
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de nuevos programas educativos de Educación Superior a Distancia	Alumnos		

MIR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	ALCANZADO
ACTIVIDAD 2	Eficiencia terminal en Educación Superior a Distancia	Alumno		
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de titulación de Educación Superior a Distancia	Alumno		
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de egresados contactados en Educación Superior a Distancia	Egresado		
ACTIVIDAD 5	Porcentaje de cursos Educación Continua y a Distancia	Curso		

Fuente: GEM 2016. Secretaría de Finanzas. Fichas Técnicas de Indicadores 2016.

Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Nombre del proyecto: **Educación Superior a Distancia.**

Clave: **020503010103**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Con respecto al proyecto Educación Superior a Distancia, la metodología que se utilizó para identificar a su población potencial (afectada por el problema) fue determinar a los alumnos inscritos en el ciclo 2014-2015 de la Universidad Digital del Estado de México, en cuanto a la población objetivo, se identificó a la población con deseos de continuar o concluir los estudios de nivel superior a cursar estudios del tipo superior.

Población potencial: Se atiende a un total de 5,920 alumnos de Educación Superior a Distancia en el ciclo escolar 2014-2015 en la Universidad Digital.

Población objetivo: 7,196 alumnos matrícula proyectada a 2016.

Fuente: recopilado de la presentación “Reporte del Marco Lógico por Proyecto”, correspondientes a Educación Superior a Distancia.

Anexo 3. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

Nombre del proyecto: **Educación Superior a Distancia.**

Clave: **020503010103**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

El departamento o unidad de Control Escolar de la Universidad Digital del Estado de México es quien se encarga de hacer el registro de los beneficiarios, de aquellos que ingresan por primera vez, así de los que se vuelven a matricular en las distintas licenciaturas que se ofrecen, también se hace la actualización de datos socioeconómicos de los alumnos dados de alta en su sistema.

Fuente: Dirección general de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación.

Anexo 4. “Matriz de indicadores para resultados”.

Nombre del proyecto: **Educación Superior a Distancia.**

Clave: **020503010103**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>FIN</p> <p>Contribuir a la calidad de vida de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de la cobertura en Educación Superior.</p>	Tasa Bruta de Escolarización en Educación Superior	(Matrícula total de educación superior del ciclo escolar n / Población de 18 a 23 años del año n) *100	Anual	Estadística 911	Los jóvenes cuentan con condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y continuar con sus estudios de tipo superior
<p>PROPÓSITO</p> <p>Atención a estudiantes de nuevo ingreso de educación Superior</p>	Absorción en Educación Superior	(Nuevo ingreso a primer grado de educación superior en el ciclo escolar n / Egresados de Educación Media Superior en el ciclo escolar n-1) *100	Anual	Estadística 911	Los jóvenes tienen solvencia económica y académica para ingresar al tipo superior.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
COMPONENTE 1 Matrícula de Educación Superior a Distancia registrada	Tasa de crecimiento de la matrícula de Educación Superior a Distancia	((Matrícula total de educación superior a distancia en el ciclo escolar n / Matrícula total de educación superior a distancia en el ciclo escolar n-1)-1)*100	Anual	Estadística 911	Los aspirantes de educación superior a distancia cuentan con las condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y/o continuar con sus estudios de tipo superior.
ACTIVIDAD 1 Diversificación de la oferta educativa en Educación Superior a Distancia	Porcentaje de nuevos programas educativos de Educación Superior a Distancia	(Nuevos programas académicos ofertados en el ciclo escolar n / Número total de programas ofertados en el ciclo escolar n-1) *100	Anual	Estadística 911	Los estudios de factibilidad son positivos para la apertura de nuevos servicios.
ACTIVIDAD 2 Conclusión de estudios de Educación Superior a Distancia.	Eficiencia terminal en Educación Superior a Distancia.	(Egresados de educación superior a distancia en el ciclo n / Nuevo ingreso a primer grado de educación superior a distancia en el ciclo N) *100	Anual	Estadística 911	Los alumnos de educación superior a distancia se interesan en concluir sus estudios de educación superior.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD 3 Obtención del grado de estudios	Porcentaje de Titulación de Educación Superior a Distancia	((Número de alumnos titulados de educación superior a distancia en el año N / Número de alumnos titulados de educación superior a distancia en el año N-1)- 1)*100	Anual	Estadística 911	Los alumnos <u>concluyen</u> sus <u>estudios</u> satisfactoriamente <u>y</u> cumplen los <u>requisitos</u> para la obtención del grado.
ACTIVIDAD 4 Contacto de egresados de Educación Superior a Distancia	Porcentaje de egresados contactados de Educación Superior a Distancia	(Egresados de educación superior a distancia en el ciclo n-1/ Egresados de educación Superior a distancia del ciclo escolar n-1 contactados en el ciclo escolar n)*100	Anual	Estadística institucional de la Universidad Digital del Estado de México	Los alumnos egresados están dispuestos a colaborar con el seguimiento de la institución
ACTIVIDAD 5 Instauración y operación de cursos de educación continua y a distancia.	Porcentaje de cursos de Educación continua y a	(Egresados de educación Superior a distancia del ciclo escolar n-1	Anual	Estadística institucional de la Universidad Digital del Estado de	Existen las autorizaciones para la apertura de nuevos cursos de educación continua y a

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FORMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	distancia.	contactados en el ciclo escolar n (1) / Número total de cursos de educación continua y a distancia ofertados en el ciclo escolar n-1(1))*100		México	distancia.

Fuente: MIR 2016 Educación Superior.

Anexo 5. “Indicadores”.

Nombre del proyecto: **Educación Superior a Distancia.**

Clave: **020503010103**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
FIN	Tasa Bruta de Escolarización en Educación Superior	(Matrícula total de educación superior del ciclo escolar n / Población de 18 a 23 años del año n) *100	si	si	si	si	si	si	no	si	si
PROPÓSITO	Absorción en Educación Superior	(Nuevo ingreso a primer grado de educación superior en el ciclo escolar n / Egresados de	si	si	si	si	si	si	no	si	si

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
		Número total de cursos de educación continua y a distancia ofertados en el ciclo escolar n-1(1) *100									

Fuente: MIR 2016 Educación Superior.

Anexo 6. “Metas del Programa”.

Nombre del proyecto: **Educación Superior a Distancia.**

Clave: **020503010103**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
FIN	Tasa Bruta de Escolarización en Educación Superior	Meta 28.54% atender 97,789 alumnos	si	Se alcanzó 26.25% en el año 2016	si	se logró una cobertura de 26.25% en educación superior en la entidad.	no
PROPÓSITO	Absorción en Educación Superior						
COMPONENTE	Tasa de crecimiento de la matrícula de Educación Superior a Distancia.	Lograr para 2016 tener un crecimiento de 14.36% de alumnos en Educación Superior a Distancia.	si	Se alcanzó 13.86% en el año 2016.	si	En 2016 se tuvo un incremento de 13.86% en la matrícula de Educación Superior a Distancia.	no

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de nuevos programas educativos de Educación Superior a Distancia						
ACTIVIDAD 2	Eficiencia terminal en Educación Superior a Distancia.						
ACTIVIDAD 3	Porcentaje de Titulación de Educación Superior a Distancia						
ACTIVIDAD 4	Porcentaje de egresados contactados en Educación Superior a Distancia						
ACTIVIDAD 5	Porcentaje de cursos de Educación continua y a distancia.						

Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores 2016

Anexo 7. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Nombre del proyecto: **Educación Superior a Distancia.**

Clave: **020503010103**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Matriz original del Proyecto Educación Superior a Distancia

		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
FIN (Impacto)	1	Contribuir a la calidad de vida de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de la cobertura en Educación Superior Tecnológica.	Tasa Bruta de Escolarización en educación superior (Cobertura).	Mide la matrícula educativa de la población de 18 a 23 años de Educación Superior de Control Estatal.	Estadística Institucional.	Los jóvenes cuentan con condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y continuar con sus estudios de tipo superior.
PROPÓSITO	2	Atención a estudiantes de nuevo ingreso de educación Superior Tecnológica.	Absorción en Educación Superior.	Absorción de Educación Superior de Control Estatal Oficial.	Estadística Institucional	Los jóvenes tienen solvencia económica y académica para ingresar al tipo superior.
COMPONENTE 1 (Producto o Servicio)	3	Matricula de educación Superior a Distancia registrada.	Tasa de crecimiento de la matrícula de Educación Superior a Distancia	Mide el incremento de alumnos en la Universidad Digital.	Estadística 911	Los aspirantes de educación superior a distancia cuentan con las condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y/o continuar con sus estudios de tipo superior.

		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDAD 1.1	4	Diversificación de la oferta educativa en Educación Superior a Distancia.	Porcentaje de nuevos Programas educativos de Educación Superior a Distancia.	Mide la creación de nuevos programas educativos.	Estadística 911	Los estudios de factibilidad son positivos para la apertura de nuevos servicios.
ACTIVIDAD 1.2		Conclusión de estudios de Educación Superior a Distancia.	Eficiencia Terminal en Educación Superior a Distancia	Determina el porcentaje de alumnos que terminan sus estudios.	Estadística 911	Los alumnos de educación superior a distancia se interesan en concluir sus estudios de educación superior.
ACTIVIDAD 1.3		Obtención del grado de Estudios.	Porcentaje de Titulación de Educación Superior a Distancia.	Mide el porcentaje de alumnos que se titulan.	Estadística 911	Los alumnos concluyen sus estudios satisfactoriamente y cumplen los requisitos para la obtención del grado.
ACTIVIDAD 1.4		Contacto de egresados de Educación Superior a Distancia.	Porcentaje de Egresados contactados en Educación Superior a Distancia.	Mide el porcentaje de alumnos que ya egresaron y son contactados.	Estadística Institucional de la Universidad Digital del Estado de México.	Los alumnos egresados están dispuestos a colaborar con el seguimiento de la institución.

		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDAD 1.5		Instauración y operación de cursos de educación continua y a distancia.	Porcentaje de cursos de Educación Continua y a Distancia	Mide el porcentaje de cursos a operar.	Estadística Institucional de la Universidad Digital del Estado de México.	Existen las autorizaciones para la apertura de nuevos Cursos de Educación Continua y a Distancia.

Fuente: MIR 2016. Educación Superior

Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto Educación Superior a Distancia

		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
FIN (Impacto)	1	Contribuir a la calidad de vida de los jóvenes del Estado de México mediante la ampliación de la cobertura en Educación Superior Tecnológica.	Tasa Bruta de Escolarización en educación superior (Cobertura).	Mide la matrícula educativa de la población de 18 a 23 años de Educación Superior de Control Estatal.	Estadística Institucional.	Los jóvenes cuentan con condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y continuar con sus estudios de tipo superior.
PROPÓSITO	2	Conclusión de estudios de Educación Superior a Distancia.	Eficiencia Terminal en Educación Superior	Determina el porcentaje de alumnos que terminan sus estudios.	Estadística 911	Los alumnos de educación superior a distancia se interesan en concluir sus estudios de educación superior.
COMPONENTE 1 (Producto o Servicio)	3	Matrícula de educación Superior a Distancia registrada.	Tasa de crecimiento de la matrícula de Educación Superior a Distancia	Mide el incremento de alumnos en la Universidad Digital.	Estadística 911	Los aspirantes de educación superior a distancia cuentan con las condiciones socioeconómicas y académicas para ingresar y/o continuar con sus estudios de tipo superior.

		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	4	Diversificación de la oferta educativa en Educación Superior a Distancia.	Porcentaje de nuevos Programas educativos de Educación Superior a Distancia.	Mide la creación de nuevos programas educativos.	Estadística 911	Los estudios de factibilidad son positivos para la apertura de nuevos servicios.
ACTIVIDADES	5	Obtención del grado de Estudios.	Porcentaje de Titulación de Educación Superior a Distancia.	Mide el porcentaje de alumnos que se titulan.	Estadística 911	Los alumnos concluyen sus estudios satisfactoriamente y cumplen los requisitos para la obtención del grado.
ACTIVIDADES	6	Contacto de egresados de Educación Superior a Distancia.	Porcentaje de Egresados contactados en Educación Superior a Distancia.	Mide el porcentaje de alumnos que ya egresaron y son contactados.	Estadística Institucional de la Universidad Digital del Estado de México.	Los alumnos egresados están dispuestos a colaborar con el seguimiento de la institución.

		Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	7	Instauración y operación de cursos de educación continua y a distancia.	Porcentaje de cursos de Educación Continua y a Distancia	Mide el porcentaje de cursos a operar.	Estadística Institucional de la Universidad Digital del Estado de México.	Existen las autorizaciones para la apertura de nuevos Cursos de Educación Continua y a Distancia.

1. Fin.- El indicador es el adecuado para medir el objetivo de este nivel.
 2. Propósito.- El indicador no es el adecuado y no permite monitorear el Programa ni medir el logro del objetivo. Se recomienda diseñar otro Propósito que refleje la alineación con el reto de la educación superior plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.
 3. Componente. - el indicador es adecuado para medir el producto o servicio que se ofrece ya que se enfoca en la atención de los alumnos de Educación Superior a Distancia.
 4. Actividad. - Los indicadores son los adecuados.
- Se recomienda cambiar el Propósito y por ende su indicador.

Anexo 8. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Nombre del proyecto: **Educación Superior a Distancia.**

Clave: **020503010103**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Matriz original del Proyecto Educación Superior a Distancia

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente	
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	No Aplica	
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	
	1400	Seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	
	1600	Previsiones	No Aplica	

	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.	
	Subtotal de Capítulo 1000			
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.	
	2200	Alimentos y utensilios	No Aplica	
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	No Aplica	
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.	
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	No Aplica	
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	No Aplica	
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	No Aplica	
	2800	Materiales y suministros para seguridad	No Aplica	
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	No Aplica	
		Subtotal de Capítulo 2000		

3000 Servicios Generales	3100	Servicios básicos	No Aplica	
	3200	Servicios de arrendamiento	No Aplica	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	No Aplica	
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas; diferencias cambiarias y servicios de vigilancia.	
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	No Aplica	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.	
	3800	Servicios oficiales	No Aplica	
	3900	Otros servicios generales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.	
Subtotal de Capítulo 3000				

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	No Aplica	
	4200	Transferencia al resto del sector público	No Aplica	
	4300	Subsidios y subvenciones	No Aplica	
	4400	Ayudas sociales	No Aplica	
	4500	Pensiones y Jubilaciones	No Aplica	
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	No Aplica	
	4700	Transferencias a la seguridad social	No Aplica	
	4800	Donativos	No Aplica	
	4900	Transferencias al exterior	No Aplica	
	Subtotal de Capítulo 4000			
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	No Aplica	
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	No Aplica	
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	No Aplica	
	5400	Vehículos y equipo de transporte	No Aplica	
	5500	Equipo de defensa y seguridad	No Aplica	
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	No Aplica	
	5700	Activos biológicos	No Aplica	
	5800	Bienes inmuebles	No Aplica	
	5900	Activos intangibles	No Aplica	

	Subtotal de Capítulo 5000
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No Aplica"	
Metodología y criterios para la clasificar cada concepto de gasto	
Gastos en operación directos	
Gastos en operación indirectos	
Gastos en capital	
Gastos unitarios	

Fuente: GEM, Gaceta de Gobierno del Estado de México. Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016. jueves 19 de noviembre de 2015. Gasto presentado por SEIEM

Anexo 9. “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios”.

Nombre del proyecto: **Educación Superior a Distancia.**

Clave: **020503010103**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Matriz original del Proyecto Educación Superior a Distancia

Nombre del Proyecto	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas complementarios	Justificación
Educación superior a distancia	Secretaría de Educación		Matrícula proyectada alumnos	Administrativo económico	Estatal	Estructura programática presupuestal. MIR 2016	ninguno	Gestión de las Políticas Educativas	
								Modernización de la Educación	
								Estudios de Posgrado	

Fuente: GEM 2016. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación

Anexo 10. “Valoración del Diseño del Programa”.

Nombre del proyecto: **Educación Superior a Distancia.**

Clave: **020503010103**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Matriz original del Proyecto Educación Superior a Distancia

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
1. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA					
1	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:	a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	4	2	Se le asigna una calificación de 2 porque en los documentos que se revisó Análisis del Marco Lógico del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia en su apartado de árbol de problemas no se ve reflejada la problemática acorde al Proyecto.
2	Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:	a) Causas, efectos y características del problema. b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema. c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema. d) Un plazo para su revisión y actualización.	4	4	

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.	4	3	Para llegar al nivel 4 es necesario contar con la evidencia documental estatal, nacional o internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Así también se requiere conocer la evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. Esto es que se requiere algún estudio comparativo que se tenga de otro proyecto que atienda la problemática como está plasmado en la estructura programática presupuestal, un proyecto alternativo, de ser así presentarlo para poder tener una visión más integral de la problemática que se atiende.
Sumatoria			12	9	
2. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES					
4	El Propósito del proyecto presupuestario Educación Superior Tecnológica está vinculado con los	a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.	4	2	En el Propósito no se ve la vinculación con el aspecto principal del Plan Estatal de

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
	objetivos del programa sectorial, considerando que:	b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.			Desarrollo 2011-2017 documento rector de la planeación gubernamental.
5	¿Con cuales Pilares Temáticos y Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Proyecto Educación Superior Tecnológica?		No procede la valoración cuantitativa		
6	¿Cómo está vinculado el Propósito del Proyecto Educación Superior Tecnológica con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo post 2015?		No procede la valoración cuantitativa		
Sumatoria			4	2	
3. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD					
7	Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:	a) Unidad de medida.	4	2	En la Población Potencial no se consideran a los egresados de Educación Media Superior de por lo menos con 10 años de egreso, definen a la Población Potencial como la matrícula que atienden y esta es la Población Objetivo, se observa una confusión en los términos de las poblaciones para poderlas definir y focalizarla.
		b) Están cuantificadas.			
		c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.			
		d) Se define un plazo para su revisión y actualización.			
8	¿El programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer		4	4	

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
	la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)				
9	¿El programa Presupuestario cuenta con un mecanismo para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y que información utiliza para hacerlo		No procede la valoración cuantitativa		
10	El programa Presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:	a) Incluye la definición de la población objetivo. b) Específica metas de cobertura anual. c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.	4	3	Se revisó también el Programa Anual del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia donde incluye sus metas anuales, por lo tanto se le da una calificación de 3 ya que le falta tener un programa a mediano y largo plazo.
11	Los procedimientos del programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:	a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. d) Están difundidos públicamente.	4	4	
12	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las	a) Corresponden a las características de la población objetivo. b) Existen formatos definidos.	4	4	

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
	solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:	c) Están disponibles para la población objetivo.			
		d) Están apegados al documento normativo del programa.			
		Sumatoria	20	17	
4. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN					
13	Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:	a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.	4	4	
		b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.			
		c) Esté sistematizada.			
		d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.			
14	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las instancias ejecutoras.	4	4	
		b) Están sistematizados.			
		c) Están difundidos públicamente.			
		d) Están apegados al documento normativo del programa.			
15	Si el programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones:	a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluación externa.	No procede la valoración cuantitativa		
		Sumatoria	8	8	

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
5. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS					
16	Para cada uno de los componentes de la MIR del Programa Presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están ordenadas de manera cronológica. c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.	4	4	
17	Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:	a) Son los bienes o servicios que produce el programa. b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas. c) Son necesarios, es decir, ninguno de las Componentes es prescindible para producir el Propósito. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.	4	4	
18	El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:	a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y supuestos a este nivel de objetivos. b) Su logro no está controlado por los responsables del programa. c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.	4	1	El análisis del Propósito nos lleva a sugerir sea cambiado primero porque no está plasmado como una consecuencia directa se espera ocurrirá como resultado del componente, partiendo de la lógica vertical de la MIR y alineada tanto a la problemática del árbol de problemas, así como al reto establecido en el Plan

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
		e) Incluye la población objetivo.			Estatad de Desarrollo 2011-2017 en el Pilar Gobierno Solidario 2012-2017 este debería ser el termino de estudios en Educación Superior y para el caso del Proyecto Programático Educación Superior a Distancia.
19	El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:	a) Está claramente especificado, es decir no existe ambigüedad en su redacción. b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. c) Su logro no está controlado por los responsables del programa. d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.	4	4	
20	¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?		4	4	
21	En cada uno de los de los niveles de objetivos de la MIR del Programa Presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del	a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco. b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.	4	4	

Nº	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
	programa con las siguientes características:	c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.			
		d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.			
		e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.			
22	Las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información:	a) Nombre del Indicador.	4	3	falta línea base
		b) Definición.			
		c) Método de Cálculo.			
		d) Unidad de Medida.			
		e) Frecuencia de Medición.			
		f) Línea base.			
		g) Metas.			
		h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).			
23	Las Metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario tienen las siguientes características:	a) Cuentan con una unidad de medida.	4	1	Solo se pudieron verificar dos Fichas Técnicas de Indicadores la del Fin y Componente, faltan la del Propósito y las 5 Actividades.
		b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.			
		c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.			
24	Cuantos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:	a) Oficiales o Institucionales.	4	4	
		b) Con un nombre que permita identificarlos.			
		c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.			
		d) Públicos, accesibles a cualquier persona.			

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
25	Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:	a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.	4	3	Se recomienda cambiar el Propósito y por ende su indicador.
		b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.			
		c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.			
26	Sugiera modificaciones en la MIR del Programa Presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las diferencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.		No procede la valoración cuantitativa		
Sumatoria			40	32	

6. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

27	El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:	a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).	4	1	No se tiene el desglose por Capítulo del Gasto y no se cuenta con información de gastos en operación a detalle.
----	---	--	---	---	---

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
		<p>b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.</p> <p>c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).</p> <p>d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.</p>			
28	El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:	<p>a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.</p> <p>b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.</p> <p>c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.</p> <p>d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).</p>	4	4	

N°	Indicador	Criterio	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	Hallazgo
29	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	4	4	
		b) Están sistematizados.			
		c) Están difundidos públicamente.			
		d) Están apegados al documento normativo del programa.			
		TOTAL	12	9	
7. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS					
30	¿Con cuales programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?		No procede valoración cuantitativa		
		Sumatoria	84	77	TOTAL

Anexo 11. “Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones”.

Nombre del proyecto: **Educación Superior a Distancia.**

Clave: **020503010103**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Matriz original del Proyecto Educación Superior a Distancia

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO I JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA	4) Existe un diagnóstico. 5) se cuentan con plazos de entrega y revisión de la información. 6) Se identifica a la población potencial y objetivo	2	
Debilidad o Amenaza			
	3) La problemática de la Educación Superior a Distancia no se ve reflejada en su árbol de problemas. 4) No se presentó evidencia documental a nivel nacional y/o estatal que proporcione el panorama educativo que ofrece la educación superior a	1, 3	Es importante considerar en el diagnóstico los estudios nacionales e internacionales que se tengan sobre Educación Superior a Distancia.

	distancia.		
--	------------	--	--

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO II CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES	2) Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Programa Presupuestario Formación Docente.	6	Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia y que serán la base del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023.
Debilidad o Amenaza			
	2) El Propósito de la MIR no se encuentra alineado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.	4	Ya se tiene identificada la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 se sugiere aplicarla en el Propósito.

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
TOMO III POBLACIÓN POPTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	3) Cuentan con mecanismos de elegibilidad claros y de acceso a la población objetivo. 4) Tiene claros los requisitos para acceder a los estudios de Posgrado por parte de las Instituciones que cuentan con este servicio.	8, 11, 12	

Debilidad o Amenaza

	3) No se tiene claro el concepto de población potencial y objetivo. 4) Carece de una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.	7, 10	Definir bien las poblaciones y cuantificarlas correctamente. Tener una planeación donde se muestren sus escenarios a mediano y largo plazo.
--	--	-------	--

Tema de Evaluación:	Fortaleza y Oportunidad	Referencia	Recomendación
Diseño Programático	/Debilidad o Amenaza	(Pregunta)	

Fortaleza y Oportunidad

TOMO IV PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	3) Cuenta con información actualizada y sistematizada de sus beneficiarios. 4) Tienen claros sus procesos para otorgar los apoyos que en este caso es la matriculación.	13, 14,	
---	--	---------	--

Debilidad o Amenaza

	2) Se desconoce si el proyecto cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.	15,	La Universidad Digital pueden o no contar con este tipo de información respecto de sus beneficiarios, pero la recaban para fines internos y bajo procesos establecidos de manera autónoma.
--	--	-----	--

Tema de Evaluación:	Fortaleza y Oportunidad	Referencia	Recomendación
Diseño Programático	/Debilidad o Amenaza	(Pregunta)	

Fortaleza y Oportunidad

--	--	--	--

TOMO V MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	7) Las Actividades contribuyen al Componente. 8) El Componente es el servicio que produce el Proyecto. 9) El Fin si está alineado y claramente especificado. 10) Se tiene el resumen narrativo de la MIR. 11) Los indicadores de la MIR a excepción del de Propósito cumplen con ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. 12) Todos los indicadores tienen medios de verificación oficiales.	16, 17, 19, 20, 21, 24	
Debilidad o Amenaza			
	5) El Propósito de la MIR no está alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. 6) En las fichas técnicas de los indicadores no se tiene línea base. 7) Solo se presentaron dos Fichas Técnicas de Indicadores el de Fin y Componente. 8) El indicador de Propósito, no es el apropiado.	18, 22, 23, 25	Corregir la MIR al nivel del Propósito que este alineado al reto plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo que es incrementar la eficiencia terminal.

Tema de Evaluación:	Fortaleza y Oportunidad	Referencia	Recomendación
Diseño Programático	/Debilidad o Amenaza	(Pregunta)	

Fortaleza y Oportunidad

TOMO VI PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	<p>3) Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son accesibles y fácil de localizar.</p> <p>4) Se tiene automatizado el seguimiento de sus acciones a través del Sistema de Planeación y Presupuesto.</p>	28, 29	Es necesario que se tenga el presupuesto del Proyecto donde estén incluidos el desglose de los gastos de operación, así como por Capítulo de Gasto.
--	--	--------	---

Debilidad o Amenaza

	<p>2) No se cuenta con gastos de operación a detalle del Proyecto Presupuestario Educación a Distancia.</p>	27	
--	---	----	--

Tema de Evaluación: Diseño Programático	Fortaleza y Oportunidad /Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
--	---	--------------------------	---------------

Fortaleza y Oportunidad

TOMO VII COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES.	<p>2) Son tres los Programas Presupuestarios que complementan al Programa Presupuestario Educación Superior a Distancia: Gestión de las Políticas Educativas, Modernización de la Educación y Posgrado.</p>	30	
--	---	----	--

Debilidad o Amenaza

--	--	--	--

Anexo 12. “Conclusiones”.

Nombre del proyecto: **Educación Superior a Distancia.**

Clave: **020503010103**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Matriz original del Proyecto Educación Superior a Distancia

La evaluación en materia de diseño del Proyecto: “Educación Superior a Distancia” fue realizada con base en los Términos de Referencia TdR que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y se llevó a cabo mediante trabajo de gabinete y grupos focalizados.

El Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia, proviene del manejo de una categoría programática a partir de la cual, históricamente, se asignaban recursos presupuestales a cada Unidad Responsable con el fin de apoyar diversas actividades relacionadas con la educación superior.

El origen del Proyecto entonces deviene de estas categorías programáticas pre existentes, lo que implica que actualmente se tenga un diseño con poca articulación interna, en el que se muestra la presencia de distintos énfasis y visiones sobre los propósitos y líneas estratégicas que deben orientar la aplicación de dichos recursos. En este sentido, el Programa requiere del desarrollo de un conjunto de instrumentos que apoye su cohesión y permitan alinear acciones, objetivos e impactos buscados en una misma lógica de operación por parte de las distintas unidades encargadas de su ejecución, pues el problema principal del diseño es que no se ha podido armonizar una lógica uniforme en la estructurar la Matriz de Indicadores.

Se propone la definición del Propósito alineado al reto plasmado en el PED 2011-2017 que está plasmado en la conclusión de los estudios.

El desarrollo de la MIR es un buen avance, pero debe profundizarse para que no solo sea un requisito cumplido en el marco de la evaluación de resultados, sino que también tenga efectos observables en la operación y coordinación del Programa. Asimismo, es necesario considerar la necesidad de dotar al Proyecto de un diagnóstico general que defina claramente la problemática que pretende resolver y los instrumentos más idóneos para ello, De esta misma forma, se requiere hacer explícitas las características de la población objetivo y potencial y las principales mediciones de su número y ubicación institucional y/o regional.

Actualmente, la Universidad Digital aplica sus propios lineamientos operativos los cuales, además, no se han ajustados en función por lo dispuesto en la MIR 2016. No se observa, por parte del equipo evaluador, ninguna dificultad para que se elabore un documento que norme la operación del Proyecto, que proporcione líneas comunes de acción, respetando las particularidades de cada programa de estudios con el fin de propiciar una misma imagen y visión de un proyecto integrado.

De los principales hallazgos relacionados con la MIR del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia, se encontró que es necesario cambiar el Propósito, así como el indicador.

En general el propósito del Programa debe ser una política pública acertada en tanto existe la necesidad latente de avanzar en el desarrollo productivo, razón por la cual es importante reforzar los mecanismos útiles para asegurar la continuidad y resultados óptimos de este Proyecto.

Anexo 13. “Hallazgos y Recomendaciones de Mejora”

TOMO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE MEJORA
Justificación de la Creación y Diseño del Proyecto	En el documento revisado Análisis del Marco Lógico del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia en su apartado de árbol de problemas no se ve reflejada la problemática acorde al Proyecto.	Es importante considerar en el diagnóstico los estudios nacionales e internacionales que se tengan sobre Educación Superior a Distancia.
	El diagnóstico evaluado presenta características muy generales del comportamiento de la Educación Superior a Distancia que ofrece la Universidad Digital del Estado de México.	Fortalecer el diagnóstico con aquellos logros que se han tenido en el marco de ofrecer licenciaturas bajo la modalidad abierta y a distancia. Es importante considerar en el diagnóstico los estudios nacionales e internacionales que se tengan sobre Educación Superior a Distancia.
Contribución a las Metas y Estrategias Estatales.	Indirectamente se alinea a los objetivos del Milenio	Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia y que serán la base del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023.
	El Propósito de la MIR no se encuentra alineado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.	Ya se tiene identificada la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 se sugiere aplicarla en el Propósito.
Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	No definen claramente el concepto de población potencial y objetivo	Definir bien las poblaciones y cuantificarlas correctamente, así como, la metodología que se utiliza para ello.
	No se encontró ninguna estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.	Tener una planeación donde se muestren sus escenarios a mediano y largo plazo, lo cual facilitara tanto la asignación de recursos con enfoque a resultados.

TOMO	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE MEJORA
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	Se desconoce si el proyecto cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.	La Universidad Digital pueden o no contar con este tipo de información respecto de sus beneficiarios, pero la recaban para fines internos y bajo procesos establecidos de manera autónoma.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El Propósito de la MIR no está alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.	Corregir la MIR al nivel del Propósito que este alineado al reto plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo que es incrementar la eficiencia terminal.

	En las fichas técnicas de los indicadores no se tiene línea base.	Incluir la línea base en las fichas técnicas de los indicadores
	El indicador de Propósito, no es el apropiado.	El indicador de Propósito es el de Eficiencia Terminal
	No se identifica la aplicación correcta del Marco Lógico en cuanto a la alineación Vertical de la MIR	Alinear Verticalmente la MIR de Educación Superior a Distancia como lo marca la metodología del Marco Lógico.
Presupuesto Rendición Cuentas	y No se cuenta con gastos de operación a detalle del Proyecto Presupuestario Educación a Distancia.	de Es necesario que se tenga el presupuesto del Proyecto donde estén incluidos el desglose de los gastos de operación, así como por Capítulo de Gasto, ya que esto permitiría evaluar lo relación presupuesto vs resultados.

Anexo 14. “Ficha técnica con los datos generales instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.

Nombre del proyecto: **Educación Superior a Distancia.**

Clave: **020503010103**

Dependencia/Entidad: **Secretaría de Educación.**

Unidad Responsable: **Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Tipo de Evaluación: **Evaluación de Diseño Programático.**

Año de Evaluación: **2016**

Matriz original del Proyecto Educación Superior a Distancia

Nombre de la instancia evaluadora:	Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro. Ramón Cuevas Martínez.
Nombres de los principales colaboradores:	Lic. Vicente Martínez Iniesta. Lic. Ricardo Valdez Michua.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Mtro. Marcos Palafox Martínez
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Licitación Pública Nacional Presencial
Costo total de la evaluación	\$288.800.00
Fuente de financiamiento:	Recursos Estatales.

Fuente: Información propia.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Con el objeto de consolidar la Administración Pública del Gobierno del Estado de México en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones sean evaluadas en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de monitoreo y evaluación de los Programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del GEM a través de indicadores de desempeño, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

En este contexto, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó el 30 de abril de 2013 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios", que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios, de los cuales, se deriva el Programa Anual de Evaluación y los Términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación.

OBJETIVO

Establecer la estructura del formato que los sujetos evaluados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, con la finalidad que sirva como formato armonizado.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para:

- Las Dependencias,
- Los Organismos Auxiliares,
- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México,
- Las Unidades Administrativas dependientes del Gobernador, y
- Los Tribunales Administrativos del Estado de México.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

MARCO JURÍDICO

El presente instrumento, se elabora en cumplimiento a los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la Norma: "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recurso Federales Ministrados a las Entidades Federativas", emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), atendiendo las facultades que le confiere el artículo 9 fracciones I y IX de la citada Ley General de Contabilidad; así como al inciso "c" de la disposición VIGÉSIMA SEXTA del Capítulo X. De la Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

DEL FORMATO

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios:

Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño del Proyecto Presupuestario "Educación Superior a Distancia" del Ejercicio Fiscal 2016
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	01/06/2017
1.3 Fecha de término de la evaluación:	15/12/2017
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Marcos Palafox Martínez	Unidad Administrativa: Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diseño del Proyecto Presupuestario: "Educación Superior a Distancia" con la finalidad de proveer información que retroalimente su configuración, gestión y resultados.

<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p>	<p>"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el análisis de la justificación de la creación del programa evaluado, así como, la configuración de su diseño. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial. • Analizar la consistencia entre la configuración del diseño del programa y la normatividad aplicable. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios operados en el Estado de México.
--	---

<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>	<p>Realizada con base en los Términos de Referencia (TdR) que presenta la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México apegados a los que emite el CONEVAL, llevándose a cabo mediante trabajo de gabinete y como valor agregado de la Consultora por medio de grupos focales.</p>																												
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>	<p>Cuestionarios_</p>	<p>Entrevistas__</p>																											
	<p>Formatos__</p>	<p>Otros__ Especifique: *Grupos Focales *Trabajo de Gabinete</p>																											
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p>	<p>La evaluación se divide en 7 tomos e incluye un total de 30 preguntas que al finalizar la evaluación deberán ser contestados,, como se detalla la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="808 1528 1344 1751"> <thead> <tr> <th>APARTADO</th> <th>PREGUNTAS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Justificación de la creación y el diseño del programa</td> <td>1a 3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Contribución a las metas y estrategias nacionales</td> <td>4 a 6</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad</td> <td>7 a 12</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</td> <td>13 a 15</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</td> <td>16 a 26</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto y rendición de cuentas</td> <td>27 a 29</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales</td> <td>30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>		APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	Justificación de la creación y el diseño del programa	1a 3	3	Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3	Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad	7 a 12	6	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3	Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1	TOTAL	30	30
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL																											
Justificación de la creación y el diseño del programa	1a 3	3																											
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3																											
Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad	7 a 12	6																											
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3																											
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11																											
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3																											
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1																											
TOTAL	30	30																											

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN		
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:		
No.	Referencia (Tomo de la Evaluación)	Hallazgo
1	Tomo I	En el documento revisado Análisis del Marco Lógico del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia en su apartado de árbol de problemas no se ve reflejada la problemática acorde al Proyecto.
2	Tomo I	El diagnóstico evaluado presenta características muy generales del comportamiento de la Educación Superior a Distancia que ofrece la Universidad Digital del Estado de México.
3	Tomo II	Indirectamente se alinea a los objetivos del Milenio.
4	Tomo I	El Propósito de la MIR no se encuentra alineado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.
5	Tomo I	No definen claramente el concepto de población potencial y objetivo.
6	Tomo I	No se encontró ninguna estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.
7	Tomo I	Se desconoce si el proyecto cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.
8	Tomo I	El Propósito de la MIR no está alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.
9	Tomo I	En las fichas técnicas de los indicadores no se tiene línea base.
10	Tomo I	El indicador de Propósito, no es el apropiado.
11	Tomo I	No se identifica la aplicación correcta del Marco Lógico en cuanto a la alineación Vertical de la MIR.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

12	Tomo I	No se cuenta con gastos de operación a detalle del Proyecto Presupuestario Educación a Distancia.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.		
2.2.1 Fortalezas:	*Se identifica la población potencial y objetivo.	Tomo I
	*Cuenta con información actualizada y sistematizada de sus beneficiarios.	Tomo III
	*Las Actividades contribuyen al Componente.	Tomo V
	*Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son accesibles y fáciles de localizar.	Tomo VI
	*Son tres los Programas Presupuestarios que complementan al Programa Presupuestario Educación Superior A Distancia: Gestión de las Políticas Educativas, Modernización de la Educación y Posgrado.	Tomo VII
2.2.2 Oportunidades:	*Se cuentan con plazos de entrega y de revisión de la información.	Tomo I
	*Aprovechar las estrategias de los objetivos del Milenio para que aporten al Proyecto Presupuestario "Formación Docente".	Tomo II
	*Tienen claros sus procesos para otorgar los apoyos que en este caso es la Matriculación.	Tomo III
	*Los indicadores de la MIR a excepción del Propósito cumplen con ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.	Tomo V
	*Se tiene automatizado el seguimiento de sus acciones a través del Sistema de Planeación y Presupuesto.	Tomo VI
2.2.3 Debilidades:	*Carece de evidencias (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.	Tomo I

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

	* El propósito de la MIR no se encuentra alineado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.	Tomo II
	*No se cuenta con gastos de operación a detalle del Proyecto Presupuestario "Educación a Distancia".	Tomo VI
2.2.4 Amenazas:	*No se tiene claro el concepto de población potencial y objetivo. Carece de una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.	Tomo III
	*En las fichas técnicas de los indicadores no se tiene línea base.	Tomo V

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia proviene del manejo de una categoría programática a partir de la cual, históricamente, se asignaban recursos presupuestales a cada unidad responsable con el fin de apoyar diversas actividades relacionadas con la educación superior.

El origen del proyecto entonces deviene de estas categorías programáticas preexistentes, lo que implica actualmente se tenga un diseño con poca articulación interna, en el que se muestra la presencia de distintos énfasis y visiones sobre los propósitos y líneas estratégicas que deben orientar la aplicación de dichos recursos. En este sentido, el programa requiere del desarrollo de un conjunto de instrumentos que apoye su cohesión y permitan alinear acciones, objetivos e impactos buscados en una misma lógica de operación por parte de las distintas unidades encargadas de su ejecución, pues el problema principal de diseño es que no se ha podido armonizar una lógica uniforme en la estructura de la Matriz de Indicadores.

Se propone la definición del propósito alineado al reto plasmado en el PED 2011-2017 que está plasmado en la conclusión de estudios.

En general el propósito del programa debe ser una política pública acertada en tanto existe la necesidad latente de avanzar en el desarrollo productivo, razón por la cuál es importantes reforzar los mecanismos útiles para asegurar la continuidad y resultados óptimos de éste Proyecto.

La Universidad Digital pueden o no contar con este tipo de información respecto de sus beneficiarios, pero la recaban para fines internos y bajo procesos establecidos de manera autónoma.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

*Es importante considerar en el diagnóstico los estudios nacionales e internacionales que se tengan sobre Educación Superior a Distancia.

*Fortalecer el diagnóstico con aquellos logros que se han tenido en el marco de ofrecer licenciaturas bajo la modalidad abierta y a distancia.

*Es importante considerar en el diagnóstico los estudios nacionales e internacionales que se tengan sobre Educación Superior a Distancia.

* Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia y que serán la base del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023.

* Ya se tiene identificada la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 se sugiere aplicarla en el Propósito.

*Definir bien las poblaciones y cuantificarlas correctamente, así como, la metodología que se utiliza para ello.

*Tener una planeación donde se muestren sus escenarios a mediano y largo plazo, lo cual facilitara tanto la asignación de recursos con enfoque a resultados.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro Ramón Cuevas Martínez
4.2 Cargo:	Socio Director del Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
4.3 Institución a la que pertenece:	Director del Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Lic. Vicente Martínez Iniesta Lic. Ricardo Valdez Michua
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	cuevasramon@yahoo.com.mx visionyestrategia@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	722 (2740036)

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

5.1 Nombre del programa evaluado:	"Educación Superior"		
5.2 Proyectos:	"Educación Superior A Distancia"		
5.3 Unidad Responsable del programa:	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior		
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):			
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario			
No.	Unidad Administrativa		
1	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior		
2	Dirección General de Educación Superior		
3	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación		
4	Universidad Digital del Estado de México		
5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)			
Unidad administrativa:	1	UE o UR	
Nombre:	Dr. Guillermo Legorreta Martínez		
Correo electrónico:	daniel.semsys@gmail.com		
Teléfono:	Lada:	722	Numero: 1678420

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Unidad administrativa:	2	UE o UR		
Nombre:	Dr. Cuitláhuac Anda Mendoza			
Correo electrónico:	dgesedomex@edugem.gob.mx			
Teléfono:	Lada:	Numero:		
		722		2136993

Unidad administrativa:	3	UE o UR		
Nombre:	Maestro Isaías Aguilar Hernández			
Correo electrónico:	uppeiye@hotmail.com			
Teléfono:	Lada:	Numero:		
		722		2158654

Unidad administrativa:	4	UE o UR		
Nombre:	Maestra Isy Martínez Ramos			
Correo electrónico:	rectoria@udemex.edu.mx			
Teléfono:	Lada:	Numero:		
		722		2157122

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional Presencial LPNP
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Administración y Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación:	\$288,800.00
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recursos Estatales.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades
7.2 Difusión en internet del formato:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Objetivo

Establecer los criterios para el llenado del Formato, así como la homologación y estandarización de la presentación de la información en materia de resultados derivados de las evaluaciones de las Entidades Públicas del GEM.

1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) se deberá informar lo siguiente:

1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el apartado "De los Tipos de Evaluación" de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la Unidad Administrativa de adscripción.

1.5 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

Asimismo colocando en la columna de referencia, el tomo en donde se encuentra el hallazgo realizado.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, identificando al tomo que corresponden de acuerdo a la estructura de la evaluación y de conformidad a los TdR, clasificados como:

- 2.2.1 Fortalezas,**
- 2.2.2 Oportunidades,**
- 2.2.3 Debilidades, y**
- 2.2.4 Amenazas.**

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

4.2 Cargo

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

4.4 "2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Principales colaboradores

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

4.6 Teléfono (con clave lada)

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada, así como la extensión en caso de contar con ella.

5. Identificación del programa

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de programa evaluado, de acuerdo a los siguientes atributos:

5.1 Nombre del programa evaluado

Establecer el nombre del programa evaluado.

5.2 Proyectos

Enunciar los proyectos que forman parte del programa, su clave presupuestaria y a que a subprograma se vinculan.

5.3 Unidad Responsable del programa

Proporcionar el nombre de la entidad pública responsable del programa.

5.4 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y de (los) titular(es) responsable (s) de la ejecución del programa.

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y los titular(es) que llevan el (los) programa(s).

5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) que lleva(n) el programa.

5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

(Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión).

Establecer el nombre del (los) titular(es) responsable(s) del programa.

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable el tipo de contratación.

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación

Establecer la Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación.

6.3 Costo total de la evaluación

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación del programa, en moneda nacional.

6.4 Fuente de financiamiento

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

7.2 Difusión en internet del formato

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

MARCO JURÍDICO

El presente instrumento, se elabora en cumplimiento a los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la Norma: "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recurso Federales Ministrados a las Entidades Federativas", emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), atendiendo las facultades que le confiere el artículo 9 fracciones I y IX de la citada Ley General de Contabilidad; así como al inciso "c" de la disposición VIGÉSIMA SEXTA del Capítulo X. De la Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

DEL FORMATO

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios:

Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño del Proyecto Presupuestario "Educación Superior a Distancia" del Ejercicio Fiscal 2016
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	01/06/2017
1.3 Fecha de término de la evaluación:	15/12/2017
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Marcos Palafox Martínez	Unidad Administrativa: Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diseño del Proyecto Presupuestario: "Educación Superior a Distancia" con la finalidad de proveer información que retroalimente su configuración, gestión y resultados.

<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p>	<p>"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el análisis de la justificación de la creación del programa evaluado, así como, la configuración de su diseño. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial. • Analizar la consistencia entre la configuración del diseño del programa y la normatividad aplicable. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios operados en el Estado de México.
--	---

<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>	<p>Realizada con base en los Términos de Referencia (TdR) que presenta la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México apegados a los que emite el CONEVAL, llevándose a cabo mediante trabajo de gabinete y como valor agregado de la Consultora por medio de grupos focales.</p>																												
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>	<p>Cuestionarios_</p>	<p>Entrevistas__</p>																											
	<p>Formatos__</p>	<p>Otros__ Especifique: *Grupos Focales *Trabajo de Gabinete</p>																											
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p>	<p>La evaluación se divide en 7 tomos e incluye un total de 30 preguntas que al finalizar la evaluación deberán ser contestados,, como se detalla la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="808 1528 1344 1751"> <thead> <tr> <th>APARTADO</th> <th>PREGUNTAS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Justificación de la creación y el diseño del programa</td> <td>1a 3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Contribución a las metas y estrategias nacionales</td> <td>4 a 6</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad</td> <td>7 a 12</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</td> <td>13 a 15</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</td> <td>16 a 26</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto y rendición de cuentas</td> <td>27 a 29</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales</td> <td>30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>		APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	Justificación de la creación y el diseño del programa	1a 3	3	Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3	Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad	7 a 12	6	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3	Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1	TOTAL	30	30
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL																											
Justificación de la creación y el diseño del programa	1a 3	3																											
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3																											
Población Potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad	7 a 12	6																											
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3																											
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11																											
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3																											
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1																											
TOTAL	30	30																											

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN		
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:		
No.	Referencia (Tomo de la Evaluación)	Hallazgo
1	Tomo I	En el documento revisado Análisis del Marco Lógico del Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia en su apartado de árbol de problemas no se ve reflejada la problemática acorde al Proyecto.
2	Tomo I	El diagnóstico evaluado presenta características muy generales del comportamiento de la Educación Superior a Distancia que ofrece la Universidad Digital del Estado de México.
3	Tomo II	Indirectamente se alinea a los objetivos del Milenio.
4	Tomo I	El Propósito de la MIR no se encuentra alineado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.
5	Tomo I	No definen claramente el concepto de población potencial y objetivo.
6	Tomo I	No se encontró ninguna estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.
7	Tomo I	Se desconoce si el proyecto cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.
8	Tomo I	El Propósito de la MIR no está alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.
9	Tomo I	En las fichas técnicas de los indicadores no se tiene línea base.
10	Tomo I	El indicador de Propósito, no es el apropiado.
11	Tomo I	No se identifica la aplicación correcta del Marco Lógico en cuanto a la alineación Vertical de la MIR.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

12		No se cuenta con gastos de operación a detalle del Proyecto Presupuestario Educación a Distancia.
	Tomos I	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.		
2.2.1 Fortalezas:	*Se identifica la población potencial y objetivo.	Tomos I
	*Cuenta con información actualizada y sistematizada de sus beneficiarios.	Tomos III
	*Las Actividades contribuyen al Componente.	Tomos V
	*Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son accesibles y fáciles de localizar.	Tomos VI
	*Son tres los Programas Presupuestarios que complementan al Programa Presupuestario Educación Superior A Distancia: Gestión de las Políticas Educativas, Modernización de la Educación y Posgrado.	Tomos VII
2.2.2 Oportunidades:	*Se cuentan con plazos de entrega y de revisión de la información.	Tomos I
	*Aprovechar las estrategias de los objetivos del Milenio para que aporten al Proyecto Presupuestario "Formación Docente".	Tomos II
	*Tienen claros sus procesos para otorgar los apoyos que en este caso es la Matriculación.	Tomos III
	*Los indicadores de la MIR a excepción del Propósito cumplen con ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.	Tomos V
	*Se tiene automatizado el seguimiento de sus acciones a través del Sistema de Planeación y Presupuesto.	Tomos VI
2.2.3 Debilidades:	*Carece de evidencias (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.	Tomos I

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

	* El propósito de la MIR no se encuentra alineado al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.	Tomo II
	*No se cuenta con gastos de operación a detalle del Proyecto Presupuestario "Educación a Distancia".	Tomo VI
2.2.4 Amenazas:	*No se tiene claro el concepto de población potencial y objetivo. Carece de una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.	Tomo III
	*En las fichas técnicas de los indicadores no se tiene línea base.	Tomo V

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia proviene del manejo de una categoría programática a partir de la cual, históricamente, se asignaban recursos presupuestales a cada unidad responsable con el fin de apoyar diversas actividades relacionadas con la educación superior.

El origen del proyecto entonces deviene de estas categorías programáticas preexistentes, lo que implica actualmente se tenga un diseño con poca articulación interna, en el que se muestra la presencia de distintos énfasis y visiones sobre los propósitos y líneas estratégicas que deben orientar la aplicación de dichos recursos. En este sentido, el programa requiere del desarrollo de un conjunto de instrumentos que apoye su cohesión y permitan alinear acciones, objetivos e impactos buscados en una misma lógica de operación por parte de las distintas unidades encargadas de su ejecución, pues el problema principal de diseño es que no se ha podido armonizar una lógica uniforme en la estructura de la Matriz de Indicadores.

Se propone la definición del propósito alineado al reto plasmado en el PED 2011-2017 que está plasmado en la conclusión de estudios.

En general el propósito del programa debe ser una política pública acertada en tanto existe la necesidad latente de avanzar en el desarrollo productivo, razón por la cuál es importantes reforzar los mecanismos útiles para asegurar la continuidad y resultados óptimos de éste Proyecto.

La Universidad Digital pueden o no contar con este tipo de información respecto de sus beneficiarios, pero la recaban para fines internos y bajo procesos establecidos de manera autónoma.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

*Es importante considerar en el diagnóstico los estudios nacionales e internacionales que se tengan sobre Educación Superior a Distancia.

*Fortalecer el diagnóstico con aquellos logros que se han tenido en el marco de ofrecer licenciaturas bajo la modalidad abierta y a distancia.

*Es importante considerar en el diagnóstico los estudios nacionales e internacionales que se tengan sobre Educación Superior a Distancia.

* Aprovechar las estrategias de los Objetivos del Milenio para que aporten al Proyecto Presupuestario Educación Superior a Distancia y que serán la base del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023.

* Ya se tiene identificada la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 se sugiere aplicarla en el Propósito.

*Definir bien las poblaciones y cuantificarlas correctamente, así como, la metodología que se utiliza para ello.

*Tener una planeación donde se muestren sus escenarios a mediano y largo plazo, lo cual facilitara tanto la asignación de recursos con enfoque a resultados.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro Ramón Cuevas Martínez
4.2 Cargo:	Socio Director del Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
4.3 Institución a la que pertenece:	Director del Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Lic. Vicente Martínez Iniesta Lic. Ricardo Valdez Michua
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	cuevasramon@yahoo.com.mx visionyestrategia@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	722 (2740036)

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

5.1 Nombre del programa evaluado:		"Educación Superior"												
5.2 Proyectos:		"Educación Superior A Distancia"												
5.3 Unidad Responsable del programa:		Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior												
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):														
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario														
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #92d050;">No.</th> <th style="background-color: #92d050;">Unidad Administrativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Dirección General de Educación Superior</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Universidad Digital del Estado de México</td> </tr> </tbody> </table>					No.	Unidad Administrativa	1	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	2	Dirección General de Educación Superior	3	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	4	Universidad Digital del Estado de México
No.	Unidad Administrativa													
1	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior													
2	Dirección General de Educación Superior													
3	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación													
4	Universidad Digital del Estado de México													
5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)														
Unidad administrativa:	1	UE o UR												
Nombre:	Dr. Guillermo Legorreta Martínez													
Correo electrónico:	daniel.semsys@gmail.com													
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	1678420										

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Unidad administrativa:	2	UE o UR		
Nombre:	Dr. Cuitláhuac Anda Mendoza			
Correo electrónico:	dgesedomex@edugem.gob.mx			
Teléfono:	Lada:	Numero:		
		722		2136993

Unidad administrativa:	3	UE o UR		
Nombre:	Maestro Isaías Aguilar Hernández			
Correo electrónico:	uppeiye@hotmail.com			
Teléfono:	Lada:	Numero:		
		722		2158654

Unidad administrativa:	4	UE o UR		
Nombre:	Maestra Isy Martínez Ramos			
Correo electrónico:	rectoria@udemex.edu.mx			
Teléfono:	Lada:	Numero:		
		722		2157122

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional Presencial LPNP
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Administración y Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación:	\$288,800.00
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recursos Estatales.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades
7.2 Difusión en internet del formato:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Objetivo

Establecer los criterios para el llenado del Formato, así como la homologación y estandarización de la presentación de la información en materia de resultados derivados de las evaluaciones de las Entidades Públicas del GEM.

1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) se deberá informar lo siguiente:

1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el apartado "De los Tipos de Evaluación" de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS REPRESENTADA POR ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA REPRESENTADA POR JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO, SUBSECRETARIO DE CONTROL Y EVALUACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REPRESENTADA POR GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ, SUBSECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y RAÚL ISRAEL CORENO RUBIO, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; ASÍ COMO LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR GERARDO MONROY SERRANO, DIRECTOR GENERAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", "LA CONTRALORÍA" Y "EL SUJETO EVALUADO" RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de México tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Estatal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los Programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, de tal manera que el Presupuesto basado en Resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Gobierno del Estado de México publicó en fecha 23 de febrero del 2017, los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que tienen por objeto regular la evaluación de los Programas presupuestarios. En cumplimiento de dichos lineamientos, en fecha 26 de abril del 2017 se emitió el "Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" (PAE), en el cual los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", asimismo, se dieron a conocer los términos de referencia correspondientes para el desarrollo de cada tipo de evaluación, ambos publicados en el sitio Web de Transparencia Fiscal, en el link <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marcoprograma-anual-evaluaciones>

El Programa Anual de Evaluación 2017, establece el tipo de evaluación de "Diseño Programático" al Programa presupuestario (Pp): **Educación Superior**, en particular a los proyectos: **Formación docente** y **Educación superior a distancia**.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo señalado en la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 23 de febrero de 2017.

DECLARACIONES

1. DE “LA SECRETARÍA”

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México con atribuciones en materia de planeación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo de la Entidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

1.2 Que el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar el Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 8 fracciones I, XII y XXIII y 18 fracciones I, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

1.3 Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Colorín, número 101, colonia Lomas Altas, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50060.

2. DE “LA CONTRALORÍA”

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, con atribuciones en materia de supervisión y evaluación del desarrollo de los Programas presupuestarios de las Dependencias de la Administración Pública y organismos auxiliares de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 BIS fracciones I, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

2.2. Que el Subsecretario de Control y Evaluación cuenta con las atribuciones y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción I y 11 fracciones I, III, XIV, XIX, XX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

2.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Av. Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50071.

3. DE “EL SUJETO EVALUADO”



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

3.1. Que la Secretaría de Educación es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México, encargada de fijar y ejecutar la política educativa en la Entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VI, 29 y 30 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

3.2. Que el Subsecretario General de Educación cuenta con las atribuciones para suscribir este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 fracciones IV y VI y 7 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

3.3. Que el Subsecretario de Planeación y Administración cuenta con las atribuciones para suscribir este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 fracciones IV, VI y X y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

3.4. Que el “SUJETO EVALUADO” en el ejercicio de su presupuesto, es responsable del resultado de la evaluación de los Programas presupuestarios a su cargo y deberá dar cumplimiento a las obligaciones del presente convenio en términos del artículo 327 A fracciones VI, VII y VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

3.5. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en el Palacio del Poder Ejecutivo, sito en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente, número 300, puerta 332, segundo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México. C.P. 50000.

De Servicios Educativos Integrados al Estado de México

3.6. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Ley, mediante Decreto número 103 de la H. “LI” Legislatura Local y publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, de fecha 03 de junio de 1992.

3.7. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México tiene por objeto hacerse cargo integralmente de los servicios de educación básica y normal que le fueron transferidos por la Federación, incluyendo los servicios educativos de apoyo.

3.8. Que el Lic. Gerardo Monroy Serrano, funge como Director General, conforme al nombramiento que le expidió el titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, el 27 de noviembre de 2017 por lo que cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 16 fracción XIII de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México; 1.1 fracción II y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México, así como lo dispuesto en el Acuerdo número SEI/147/006/2018, emitido por el Consejo Directivo de este organismo en su sesión ordinaria CXLVII, en fecha 27 de febrero de 2018.

3.9. Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en la calle Profesor Agripín García Estrada, número 1306, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50030.

Dea

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

4. DE “LAS PARTES”

4.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

4.2 Que es su voluntad suscribir el presente Convenio, para dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición VIGÉSIMA QUINTA del Capítulo IX DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

4.3. Que las observaciones, las responsabilidades y el seguimiento de cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora se rigen bajo el principio de neutralidad, toda vez que **“LA CONTRALORÍA”** a través de los órganos internos de control de los Sujetos Evaluados verifica la publicación y veracidad de los reportes y es quien informa a **“LA SECRETARÍA”** sobre su cumplimiento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. El presente Convenio tiene por objeto establecer los compromisos de **“EL SUJETO EVALUADO”** que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que se derivan de la evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario **Educación Superior**, , en particular a los proyectos: **Formación Docente** y **Educación superior a distancia**, correspondientes al PAE 2017

SEGUNDA. Obligaciones y responsabilidades.

De “LA SECRETARÍA”

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED);
- b) Vigilar que los Aspectos Susceptibles de Mejora y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario subsecuente;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme al plazo establecido;
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Convocar y acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén publicados en las páginas de internet del sujeto evaluado;



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- g) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y
- h) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

De "LA CONTRALORÍA"

- a) A través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado, supervisar el cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos con motivo de la evaluación;
- b) Acudir a las sesiones en las que se presentará e informará de los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- c) Verificar la publicación y veracidad de la información, a través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado;
- d) Vigilar el cumplimiento a las disposiciones aplicables; e
- e) Iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa por conducto de los Órganos Internos de Control, cuando los servidores públicos incumplan con lo dispuesto en el presente Convenio.

De "EL SUJETO EVALUADO"

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet;
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- c) Dar seguimiento en tiempo y forma a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del proceso de evaluación al Programa presupuestario;
- d) Acudir a las sesiones para presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos establecidos; y
- f) Enviar a **"LA SECRETARÍA"** y a **"LA CONTRALORÍA"** los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

TERCERA. Responsables. Con la firma del presente Convenio **"LAS PARTES"** designan a los servidores públicos responsables de acudir a las sesiones en las que se tendrá que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación del Programa presupuestario **Educación Superior.**

Las sesiones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Dirección de Evaluación del Desempeño de **"LA SECRETARÍA"**.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

CUARTA. De los Aspectos Susceptibles de Mejora.

a) De los hallazgos:

Proyecto: **Formación docente**

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	Derivado de la evaluación de Diseño Programático, practicada al Proyecto Formación Docente, correspondiente al Programa presupuestario (Pp) “Educación Superior”, se observó la necesidad de adecuar y/o actualizar el diagnóstico, incluyendo en el mismo la definición de la problemática, así como la identificación y justificación o evidencia documentada nacional o internacional que sustente el tipo de intervención más eficaz para atender la problemática con relación a otras alternativas.	Rediseñar el diagnóstico, en el cual se incluyan parámetros de atención a la demanda de Formación Docente, considerando la normatividad en la materia y la Reforma Educativa, incluyendo en el mismo la definición del problema, así como las causas y efectos generados por el mismo, señalando las fuentes de información que sustentan la intervención gubernamental.
Fecha comprometida:		29 de Marzo de 2019
2	El propósito planteado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto evaluado, no está plasmado como una consecuencia directa del Componente, por tanto, no está alineado al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, referente al incremento en la eficiencia terminal de todos los niveles educativos.	Adecuar con base en lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), el “Propósito” de la (MIR) del Proyecto de Formación Docente, a fin de alinearlos al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente; mismo que se verá reflejado en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.
Fecha comprometida:		29 de Marzo de 2019
3	Las actividades propuestas en la (MIR) no se encuentran organizadas de manera lógica ni con relación al componente, por lo cual se debe realizar una reformulación de ellas vinculándolas con la Reforma y el Nuevo Modelo Educativo.	Realizar la alineación horizontal y vertical de la (MIR), de acuerdo a la (MML), del Proyecto Formación Docente, así como con el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente conforme a la Reforma Educativa.
Fecha comprometida:		29 de Marzo de 2019
4	Se observa la ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan conocer paso a paso como es que se obtiene la información.	Diseñar una Guía Descriptiva de los procesos, servicios y requisitos para la determinación de la población potencial, objetivo y atendida, en la Formación docente
Fecha comprometida:		29 de Marzo de 2019
5	Se identificó que en las fichas técnicas de indicadores del Ejercicio Fiscal 2016, no existe un campo específico para el establecimiento de la Línea Base, misma que sirve como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador.	Integrar la Línea Base en las fichas técnicas de indicadores como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador, para el Ejercicio Fiscal 2019.
Fecha comprometida:		30 de Abril de 2019



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Proyecto: **Educación superior a distancia**

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	Se detectó la necesidad de adecuar y/o actualizar la definición de la problemática de atención a la demanda en Educación superior a distancia, así como la identificación y justificación o evidencia documentada nacional o internacional que sustente el tipo de intervención más eficaz para atender la problemática con relación a otras alternativas.	A partir de la Metodología del Marco Lógico (MML) se rediseñará la estructura del diagnóstico y árbol de problemas del proyecto Educación superior a distancia a fin de focalizar la problemática central. Lo anterior se verá reflejado en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Asimismo, se desarrollará un análisis comparativo de los indicadores, del proyecto en cuestión, respecto al programa institucional de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM), que permita retroalimentar el Diagnóstico del Proyecto.
Fecha comprometida:		29 de Marzo de 2019
2	El propósito planteado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto evaluado, no está plasmado como una consecuencia directa del fin y del problema identificado en el Árbol de Problemas y de Objetivos, por tanto, no se encuentra alineado al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, que refiere al incremento en la eficiencia terminal.	Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto Educación superior a distancia a fin de que el propósito, se encuentre alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente. Asimismo, se enviará a la Dirección de Evaluación del Desempeño una propuesta de mejora en la redacción del objetivo del proyecto, para así tener una alineación lógica y uniforme. Lo anterior se verá reflejado en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Fecha comprometida:		29 de Marzo de 2019
3	Ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan conocer paso a paso como es que se obtiene la información.	Diseñar y establecer una guía metodológica que permita identificar el proceso para la obtención y manejo de los registros de la información sobre los diferentes tipos de población, propios de la (MML). Dicha información permitirá incorporar al Sistema de Planeación y Presupuesto 2019, los valores de las diferentes poblaciones.
Fecha comprometida:		29 de Marzo de 2019
4	No existe un campo específico para el establecimiento de la Línea Base en las fichas técnicas de indicadores del Ejercicio Fiscal 2016, misma que sirve como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador.	Se deberá registrar en tiempo y forma los elementos de la ficha técnica de los indicadores incluyendo la Línea Base, atendiendo lo dispuesto en el Manual para la Integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Fecha comprometida:		30 de Abril de 2019

b) De las recomendaciones:



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Proyecto: **Formación docente**

No.	Recomendación	Actividad comprometida	Fecha de cumplimiento
1	En la (MIR) no se logra distinguir la contribución de las diferentes instancias en el programa evaluado.	Rediseñar la (MIR) del Programa presupuestario evaluado a fin de distinguir la particularidad de las actividades de las diferentes instancias que confluyen en el programa, definiendo los componentes que así se requieran.	Marzo 2019

Proyecto: **Educación superior a distancia**

No.	Recomendación	Actividad comprometida	Fecha de cumplimiento
1	Fortalecer el diagnóstico con aquellos logros que se han tenido en el marco de ofrecer licenciaturas en la modalidad abierta y a distancia.	A partir de la (MML) se rediseñará la estructura del diagnóstico del Proyecto de Educación superior a distancia, a fin de reflejar los logros alcanzados en la modalidad a distancia.	Marzo 2019
2	Aprovechar las estrategias, para que aporten al proyecto Educación superior a distancia y que serán la base del Plan Estatal de Desarrollo vigente.	De acuerdo a la (MML), se modificará la (MIR) de Educación superior a distancia con el objetivo de alinear fin, propósito, componente y actividades, alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.	Marzo 2019
3	Tener una planeación que permita al proyecto Educación superior a distancia mostrar sus escenarios a mediano y largo plazo.	Diseñar el Plan Estratégico de la Universidad Digital del Estado de México, el cual permitirá mostrar las directrices de planeación en sus diferentes escenarios a mediano y largo plazo.	Marzo 2019

QUINTA. Cumplimiento. “LA SECRETARÍA” y “LA CONTRALORÍA”, determinarán si las acciones y los compromisos realizados por **“EL SUJETO EVALUADO”** cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

Las fechas de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora no podrán exceder del mes de marzo y abril de 2019.

SEXTA. Incumplimiento de las Partes. En los casos de incumplimiento al presente Convenio, “Las Partes” se sujetarán a lo previsto en la Disposición TRIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, así como en las demás disposiciones legales aplicables.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

SÉPTIMA. Prórroga. En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo con las fechas establecidas, **"EL SUJETO EVALUADO"** podrá solicitar una prórroga a la Dirección de Evaluación del Desempeño, misma que no deberá ser mayor a 30 días naturales.


OCTAVA. Publicidad. "LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es público.

NOVENA. Modificaciones. "LAS PARTES", convienen expresamente que durante la vigencia del presente Convenio, solamente podrá modificarse o adicionarse por mutuo consentimiento con la condición de que los objetivos sean congruentes o complementarios con los que aquí se pactan, mediante la suscripción de un Adendum o de un Convenio Modificatorio, según sea el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción y que deberá formar parte integrante del presente instrumento público.

DÉCIMA. Vigencia. El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. Interpretación. La interpretación del presente Convenio, corresponde a **"LA SECRETARÍA"** y a **"LA CONTRALORÍA"**, en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

El presente Convenio se firma por triplicado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 5 de febrero de 2019.



ROBERTO INDÁ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS



JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO
SUBSECRETARIO DE
CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA




GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



RAÚL ISRAEL CORENO RUBIO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



GERARDO MONROY SERRANO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE
MÉXICO

De conformidad a la cláusula **TERCERA** del presente Convenio **"LAS PARTES"** designan como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a los servidores públicos:



HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

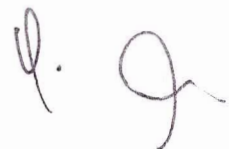


JOSÉ IVO CÁRAMEZ TREJO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Educación Superior", en particular a los proyectos: Formación docente y Educación superior a distancia, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Educación, el 5 de febrero de 2019.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "EDUCACIÓN SUPERIOR", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2017.

Siendo las 14:00 horas del día 9 de febrero de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, en la Ciudad de Toluca, Estado de México; los CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cárabez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, quienes fueron designados como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales celebrado con motivo de la evaluación al Programa Presupuestario (Pp) "Educación Superior" en su proyectos Educación superior a distancia y Formación docente, con el objeto de valorar la suficiencia y claridad de las carpetas de evidencias que solventan los compromisos contraídos ante la firma del convenio en función del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Asistencia de los participantes.
3. Objetivo de la sesión.
4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.
5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.
 - 5.1 Cuadro de análisis de la atención de los **ASM**.
 - 5.2 Cumplimiento de la atención de los **ASM**.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE ACUERDOS

1. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez que fue leído el orden del día, el mismo se aprueba en cada uno de los puntos.

2. Asistencia de los participantes.

Estando presentes los CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cárabez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, es procedente iniciar la sesión.

3. Objetivo de la Sesión.

Valorar la suficiencia y claridad de las carpetas de evidencias que atienden los **ASM** establecidos en el convenio, a través del análisis de la información proporcionada por la citada Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.

A través de los oficios 20513A000/258/2018, 2053A000/310/2018, 20513A000/323/2018, 205132000-DPE/0048/2019 y 205312000-DPE/091/2019, de fechas 4 de octubre de 2018, 22 de noviembre de 2018, 30 de noviembre de 2018, 4 de marzo 2019 y 12 de abril de 2019, emitidos por la mencionada Unidad se envió a la DGEDI, las carpetas de evidencias que contienen los productos que atienden los **ASM** del convenio para lo conducente.

5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.

Se entenderá por ASM, a los hallazgos y recomendaciones derivados de la evaluación señalada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, mismos que se establecen en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

5.1 Cuadro de análisis de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El sujeto evaluado, presentó ante los integrantes de la reunión, una tabla resumen en la cual se muestran los hallazgos, las acciones comprometidas, la fecha compromiso y los soportes documentales realizados que atienden el hallazgo, la cual se observa a continuación:

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

De los Hallazgos:

Proyecto: **Educación Superior a Distancia**

Nº	Hallazgo	Actividad comprometida	Acciones realizadas
1	Se detectó la necesidad de adecuar y/o actualizar la definición de la problemática de atención a la demanda en Educación superior a distancia, así como la identificación y justificación o evidencia documentada nacional o internacional que sustente el tipo de intervención más eficaz para atender la problemática con relación a otras alternativas.	A partir de la Metodología del Marco Lógico (MML) se rediseñará la estructura del diagnóstico y árbol de problemas del Proyecto Educación superior a distancia a fin de focalizar la problemática central. Lo anterior se verá reflejado en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Asimismo, se desarrollará un análisis comparativo de los indicadores, del proyecto en cuestión, respecto al programa institucional de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM), que permita retroalimentar el Diagnóstico del Proyecto.	Se rediseñó la estructura del diagnóstico y árbol de problemas del Proyecto Educación superior a distancia tomando como referencia la Metodología del Marco Lógico (MML), lo cual contribuyó para focalizar la problemática central. Además se realizó un análisis comparativo de los indicadores respecto al programa institucional de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM), lo que permitió retroalimentar el diagnóstico del proyecto en cuestión.
Fecha comprometida de cumplimiento		29 de marzo 2019	
2	El propósito planteado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto evaluado, no está plasmado como una consecuencia directa del fin y del problema identificado en el Árbol de Problemas y de Objetivos, por tanto, no se encuentra alineado al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, que refiere al incremento en la eficiencia terminal.	Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto Educación superior a distancia a fin de que el propósito, se encuentre alineado al el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente. Asimismo, se enviará a la Dirección de Evaluación del Desempeño una propuesta de mejora en la redacción del objetivo del proyecto, para así tener una alineación lógica y uniforme. Lo anterior se verá reflejado en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.	Se rediseñó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con el objetivo de alinear el propósito al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente. Asimismo, se envió a la Dirección de Evaluación del Desempeño una propuesta de mejora en la redacción del objetivo del proyecto a través de los Formatos Únicos de Observaciones a los Catálogos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2019.
Fecha comprometida de cumplimiento		29 de marzo 2019	
3	Ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan conocer	Diseñar y establecer una guía metodológica que permita identificar el proceso para la obtención y manejo de los registros de la información sobre los diferentes tipos de población, propios de la (MML). Dicha información permitirá	Se elaboró una Guía Metodológica misma que permite la determinación e identificación de los diferentes tipos de poblaciones, tales como la Población potencial, objetivo y atendida.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

N°	Hallazgo	Actividad comprometida	Acciones realizadas
	paso a paso como es que se obtiene la información.	incorporar al Sistema de Planeación y Presupuesto 2019, los valores de las diferentes poblaciones.	
Fecha comprometida de cumplimiento			29 de marzo 2019
4	No existe un campo específico para el establecimiento de la Línea Base en las fichas técnicas de indicadores del Ejercicio Fiscal 2016, misma que sirve como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador.	Se deberá registrar en tiempo y forma los elementos de la ficha técnica de los indicadores incluyendo de la Línea Base, atendiendo lo dispuesto en el Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.	De acuerdo a lo establecido en Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, se registró la Línea Base en las fichas técnicas de indicadores del proyecto, la cual es un parámetro de referencia para la evaluación y comportamiento del indicador.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de abril 2019

De las recomendaciones:

Proyecto: **Educación Superior a Distancia**

N°	Recomendación	Actividad comprometida	Acciones realizadas
1	Fortalecer el diagnóstico con aquellos logros que se han tenido en el marco de ofrecer licenciaturas en la modalidad abierta y a distancia.	A partir de la (MML) se rediseñará la estructura del diagnóstico del Proyecto de Educación superior a distancia, a fin de reflejar los logros alcanzados en la modalidad a distancia.	Se rediseñó la estructura del diagnóstico del Proyecto Educación superior a distancia y en el mismo se ven reflejados los logros alcanzados en la modalidad a distancia.
Fecha comprometida de cumplimiento			Marzo 2019
2	Aprovechar las estrategias, para que aporten al proyecto Educación superior a distancia y que serán la base del Plan Estatal de Desarrollo vigente.	De acuerdo a la (MML), se modificará la (MIR) de Educación superior a distancia con el objetivo de alinear fin, propósito, componente y actividades, alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.	Se modificó la Matriz de Indicadores para Resultados lo que permitió que tanto el fin, propósito, componente y actividades se alinearan al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.
Fecha comprometida de cumplimiento			Marzo 2019
3	Tener una planeación que permita al proyecto Educación superior a distancia mostrar sus escenarios a mediano y largo plazo.	Diseñar el Plan Estratégico de la Universidad Digital del Estado de México, el cual permitirá mostrar las directrices de planeación en sus diferentes escenarios a mediano y largo plazo.	Se elaboró un Plan Estratégico de la Universidad Digital del Estado de México, el cual permite visualizar la cobertura y planeación con una visión a mediano y largo plazo de dicha institución de educación superior.
Fecha comprometida de cumplimiento			Marzo 2019

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

De los Hallazgos:

Proyecto: **Formación Docente:**

Nº	Hallazgo	Actividad comprometida	Acciones realizadas
1	Derivado de la evaluación de Diseño Programático, practicada al proyecto Formación Docente, correspondiente al Programa presupuestario "Educación Superior", se observó la necesidad de adecuar y/o actualizar el diagnóstico, incluyendo en el mismo la definición de la problemática, así como la identificación y justificación o evidencia documentada nacional o internacional que sustente el tipo de intervención más eficaz para atender la problemática con relación a otras alternativas.	Rediseñar el diagnóstico, en el cual se incluyan parámetros de atención a la demanda de Formación Docente, considerando la normatividad en la materia y la Reforma Educativa, incluyendo en el mismo la definición del problema, así como las causas y efectos generados por el mismo, señalando las fuentes de información que justifican la intervención gubernamental.	Se rediseñó el diagnóstico del Proyecto Formación docente en el cual se encuentra plasmado la conformación e integración de las instituciones que en el Estado de México ofertan estudios de Licenciatura en educación, así como otros servicios que ellas mismas ofrecen como son la formación continua y la actualización de docentes, los estudios de posgrado e investigación que se desarrolla en las mismas. Se llevó a cabo un análisis comparativo con documentación nacional que permita retroalimentar dicho diagnóstico. De igual manera se presentan datos estadísticos de la formación de docentes, así como los retos a que se enfrentan en este momento.
Fecha comprometida de cumplimiento			29 de marzo 2019
2	El propósito planteado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto evaluado, no está plasmado como una consecuencia directa del Componente, por tanto, no está alineado al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, referente al incremento en la eficiencia termina de todos los niveles educativos.	Adecuar con base en los establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), el "Propósito" de la (MIR) del Proyecto de Formación Docente, a fin de alinearlo al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente; mismo que se verá reflejado en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.	Las diferentes instancias que ofertan la Formación docente se reunieron para analizar el Plan de Desarrollo del Estado de México, para alinear el propósito de la MIR y que se vea reflejado en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.
Fecha comprometida de cumplimiento			29 de marzo 2019
3	Las actividades propuestas en la (MIR) no se encuentran organizadas de manera lógica ni con relación al componente, por lo cual se debe realizar una reformulación de ellas vinculándolas con la Reforma y el Nuevo Modelo Educativo.	Realizar la alineación horizontal y vertical de la (MIR), de acuerdo a la (MML), del Proyecto Formación Docente, así como con el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente conforme a la Reforma Educativa.	Se realizó la construcción y alineación horizontal y vertical de la MIR de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML) y al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y a la Reforma Educativa a la Educación normal, para construir una MIR por Programa presupuestario.
Fecha comprometida de cumplimiento			29 de marzo 2019
4	Se observa la ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos reales y	Diseñar una Guía Descriptiva de los procesos, servicios y requisitos para la determinación de la población potencial, objetivo y atendida, en la Formación docente.	Se realizó el diseño de la Guía Descriptiva para la determinación de la población potencial, objetivo y atendida referente al Proyecto Formación Docente.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

N°	Hallazgo	Actividad comprometida	Acciones realizadas
	estadísticamente correctos que permitan conocer paso a paso como es que se obtiene la información.		
Fecha comprometida de cumplimiento			29 de marzo 2019
5	Se identificó que en las fichas técnicas de indicadores del Ejercicio Fiscal 2016, no existe un campo específico para el establecimiento de la Línea Base, misma que sirve como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador.	Integrar la Línea Base en las fichas técnicas de indicadores como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador, para el Ejercicio Fiscal 2019.	Se solicitó a la instancia correspondiente la integración de la Línea Base en las fichas técnicas de indicadores para que sirva como referente de evaluación y comportamiento del indicador.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de abril 2019

De las recomendaciones:

Proyecto: **Formación Docente:**


N°	Recomendación	Actividad comprometida	Acciones realizadas
1	En la (MIR) no se logra distinguir la contribución de las diferentes instancias en el programa evaluado.	Rediseñar la (MIR) del Programa presupuestario evaluado a fin de distinguir la particularidad de las actividades de las diferentes instancias que confluyen en el programa, definiendo los componentes que así se requieran.	Se rediseñó, de manera conjunta, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), definiendo los componentes y actividades de las instancias que componen el proyecto.
Fecha comprometida de cumplimiento			Marzo 2019

5.2 Cumplimiento de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

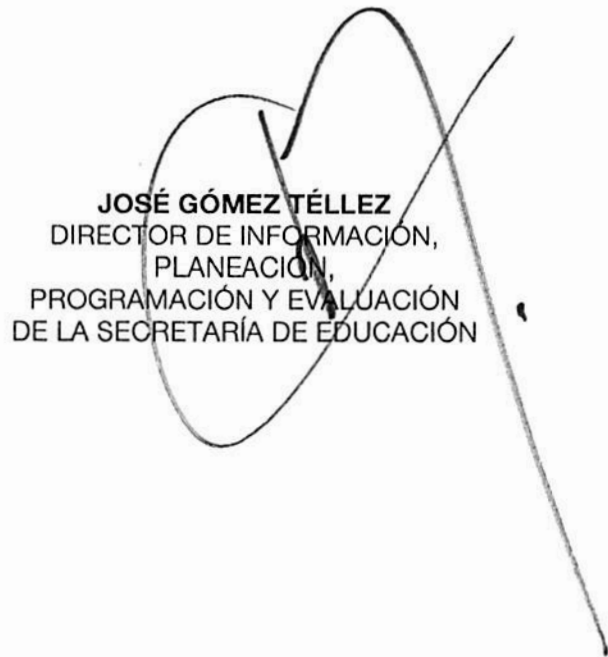
Finalmente, las partes acuerdan que han quedado atendidos los hallazgos y las recomendaciones establecidas en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario "Educación Superior" en sus proyectos Educación superior a distancia y Formación docente.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta a las 14:30 horas del día 9 de febrero de 2021, firmando al margen y al calce cada uno de los que en ella intervinieron.


HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS


JOSÉ IVO CÁRABEZ TREJO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Educación Superior" en sus proyectos Educación superior a distancia y Formación docente, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control y la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, estos dos últimos adscritos a la Secretaría de Educación, el día 9 de febrero de 2021.